



**Gerencia Seccional V Barranquilla
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2024**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría General del Departamento del Cesar
Vigencia 2023**

INFORME FINAL

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

MARÍA ELVIRA SALCEDO CARRILLO
Gerente Seccional V Barranquilla
Supervisora

Silvana Patricia Hernández Orozco – Profesional Universitario Grado 01 (*Líder*)
Yamil Rafael Blel Roa - Profesional Especializado Grado 03
Mara Patricia Fernández Cuentas - Profesional Universitario Grado 02
Cristina Castro Arias - Profesional Universitario Grado 01
Álvaro Andrés Campo Caparrosa - Asesor de Despacho Grado 02
Adelaida Vásquez Pompeyo - Asesor de Despacho Grado 02

Auditores

Barranquilla, 18 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	OPINIONES Y CONCEPTOS.....	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	5
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	5
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	5
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	5
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.....	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	6
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	7
2.1.	Gestión Financiera	7
2.1.1	<i>Estados Financieros.....</i>	7
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	10
2.2.	Gestión Presupuestal.....	17
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	17
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i>	22
2.3.	Gestión Misional.....	38
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	38
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	44
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	52
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	61
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	63
2.4.	Control Fiscal Interno.....	65
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	67
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	68
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	68
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	77
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	77
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	77
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	78
2.7.4.	<i>Articulación del control fiscal de la AGR con el control interno del sujeto vigilado.....</i>	79
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	80
4.	ANEXOS	81
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	81
4.2.	Anexo nro. 2: Tablas de reserva.....	81

1. OPINIONES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional V Barranquilla, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2024, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General del Departamento del Cesar, vigencia 2023, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional V Barranquilla. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por Contraloría General del Departamento del Cesar, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de la gestión fiscal, con las opiniones, conceptos y calificación ponderada por área de gestión, resultado del ejercicio de vigilancia y control practicado por la AGR:

Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG – Contraloría General del Departamento del Cesar		
PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA RENDIDA	FENECE	
Opinión sobre los estados financieros	Con salvedades	
Opinión sobre la gestión presupuestal	Razonable	
Opinión presupuesto como instrumento de gestión		Razonable
Opinión gestión del gasto		Razonable
Concepto sobre la gestión de los procesos misionales	Con Observaciones	
Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	Inefectivo	
Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento	Cumplimiento parcial	

Calificación ponderada por área de gestión					
Área de gestión	Opinión y/o Concepto	Procesos	Peso por proceso	Promedio	Calificación ponderada por área de Gestión
GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	Gestión contable y tesorería	100%	91%	91%
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto como instrumento de gestión	Presupuesto como instrumento	100%	100%	100%
		Gestión del gasto	Contratación	40%	93%
	Talento Humano		40%	100%	
	Controversias Judiciales		20%	100%	
GESTIÓN MISIONAL	Gestión de los procesos misionales	Participación Ciudadana	11%	93%	85%
		Proceso Auditor	44%	90%	
		Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	24%	63%	
		Administrativo	4%	90%	
		Sancionatorio Fiscal			
		Cobro Coactivo	17%	100%	

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General del Departamento del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Cesar, para la vigencia 2023, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General del Departamento del Cesar, para la vigencia 2023, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría General del Departamento del Cesar, para la vigencia 2023, el control fiscal interno se califica como **Inefectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83%, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



María Elvira Salcedo Carrillo
Gerente Seccional V Barranquilla

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2023 de la Contraloría General del Departamento del Cesar, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2022 y 2023, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2022-2023

Cifras en pesos

Cód.	Nombre de la cuenta	2022	%P	2023	%P	Variación absoluta	Variación relativa %
1	Activo	384.353.499,30		693.336.701,94		308.983.202,64	80
11	Efectivo y equivalente al efectivo	219.994.189,52	57	358.665.786,16	52	138.671.596,64	63
13	Cuentas por cobrar	113.827.454,38	30	150.854.408,38	22	37.026.954,00	33
16	Propiedad, planta y equipo	4.021.560,40	1	124.667.849,40	18	120.646.289,00	3.000
19	Otros activos	46.510.295,00	12	59.148.658,00	9	12.638.363,00	27
	Total, activo	384.353.499,30		693.336.701,94		308.983.202,64	80
2	Pasivos	572.104.032,12		1.509.569.153,10			
24	Cuentas por pagar	166.072.019,10	43	129.422.670,10	9	-36.649.349,00	-22
25	Beneficio a los empleados	406.032.013,00	71	1.380.146.483,00	91	974.114.470,00	240
	Total, pasivos	572.104.032,10		1.509.569.153,10		937.465.121,00	164
3	Patrimonio	-187.750.532,82		-816.232.451,16		-628.481.918,34	
3105	Capital fiscal	348.068.948,74	-185	379.568.948,74	-47	31.500.000,00	9
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-538.272.087,69	287	-505.412.206,67	62	-32.859.881,02	-6
3110	Resultado del ejercicio	2.452.606,13	-1	-690.389.193,23	85	-692.841.799,36	-28.249
	Total, patrimonio	-187.750.532,82		-816.232.451,16		-628.481.918,34	

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2022 y 2023.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Activo

El saldo total del activo de la vigencia 2023 es de \$693.336.701.94, con incremento de \$308.983.202,64 (80%) en relación con la vigencia anterior. Está representado por las siguientes cuentas:

Efectivo y Equivalente al Efectivo con saldo de \$358.665.786.16 que representa el 52% del total del Activo, se incrementó en \$138.671.596,64 (63%) comparado con la vigencia anterior. Se compone del saldo en bancos correspondiente a la cuenta corriente en el BBVA para gastos de funcionamiento y en el Banco Agrario que corresponde al recaudo de multas impuestas en procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva. Durante la vigencia 2023 no se manejó caja menor.

Cuentas por cobrar con saldo de \$150.854.408,38, que corresponde al 22% del total del activo, incremento de \$37.026.954,00 (33%) con relación al 2022; compuesta por saldo en la cuenta 133712-Transferencias por cobrar por \$150.564.709,34 y cuenta 138490 - Pago por cuentas de terceros por \$289.699.00, que corresponde a incapacidad pendiente de pago.

Propiedades, Planta y Equipo con saldo de \$124.667.849,40 (18% del total del activo), se incrementa en \$120.646.289,00 (3000%) con relación a la vigencia anterior, variación que corresponde a la compra de computadores, licencias y otros elementos tecnológicos.

Otros Activos con saldo en la cuenta 190202-Recursos en administración por \$59.148.658,00 representa el 9% del total de los activos, con incremento de \$12.638.363,00 (27%), correspondiente a cesantías retroactivas.

Pasivo

El Pasivo refleja saldo de \$1.509.569.153.10, se incrementa en \$937.465.121,00 (164%), sustentada en el registro por ajuste de las cesantías retroactivas por \$967.000.000.

Se compone de los siguientes saldos: Cuentas por Pagar por \$129.422.670,10 representa el 9% del total del Pasivo, disminuye en \$36.649.349,00 (22%) y, Beneficio a los Empleados por valor de \$1.380.146.483 (91%), cuyo saldo representa el 91% del total de Pasivo, se incrementa en \$974.114.470,00 (240%) con relación a la vigencia 2022.

Patrimonio

El Patrimonio presenta saldo negativo de \$816.232.451.16, representado en las siguientes cuentas: Capital Fiscal con saldo de \$379.568.948.74, refleja el -47% del total del Patrimonio, Resultado de ejercicios anteriores con saldo negativo de \$505.412.206.67, equivalente al 62% y Resultado del Ejercicio con saldo negativo de \$690.389.193.23, que representa el 85% del total del Patrimonio.

En el Patrimonio, el Capital Fiscal se incrementa en \$31.500.000.00 (9%), Resultado de ejercicios anteriores disminuye el saldo negativo en \$32.859.881,02 (6%) y el Resultado del ejercicio cuyo saldo es negativo se incrementa en \$692.841.799,36 (28.249%).

Ingresos

La Contraloría recaudó por concepto de ingresos en la vigencia 2023 \$5.004.314.932,64, valor que se incrementó en \$791.520.783,64, es decir un 19% al ser comparado con los ingresos de la vigencia anterior que sumaron \$4.212.794.149,00.

Mediante Resolución nro. 260 del 28 de diciembre de 2023 la Contraloría realiza reducción al presupuesto por la suma de \$9.114.588, y a través de Resolución nro. 262 del 29 de diciembre de 2023, realiza adición por \$108.867.285, quedando un presupuesto total por valor de \$5.004.314.932,64. Se observó que los ingresos recaudados y lo registrado en los estados financieros presenta coherencia con lo establecido en el presupuesto definitivo de la Contraloría.

Gastos

La Contraloría ejecutó el 100% de su presupuesto de la vigencia 2023 por la suma de \$5.004.314.932,64.

Los gastos de Administración y Operación (\$5.569.636.486,00) representan el 111% del total de gastos. Dicho porcentaje de ejecución se presenta por el registro del ajuste realizado a las cesantías retroactivas por valor de \$967.000.000. Así mismo, se refleja saldo negativo en la cuenta de Cierre de ingresos gastos y costos de \$690.389.193,23 que corresponde a la Pérdida del Ejercicio.

La ejecución más representativa corresponde a la cuenta de Sueldos y Salarios por \$2.365.136.012,00 (47%), prestaciones sociales por \$1.850.876.099 (37%), contribuciones efectivas por \$608.408.673 (12%), aportes sobre la nómina \$121.763.000 (2%), Gastos de personal diversos \$111.589.100 (2%), Gastos generales \$511.863.602 (10%) y los gastos por Deterioro, depreciación, amortización y provisiones con saldo de \$124.881.836,87 (2%).

Cuentas de orden

La Contraloría reflejó en la cuenta 83-Deudoras de control y 89-Deudoras por contra saldo de \$129.471.822, representada por el saldo de la cuenta 831510-Propiedades planta y equipo por \$127.333.891, que corresponde al saldo de activos dados de

baja y 836101-Responsabilidades en proceso, con \$2.137.931, que corresponde a recaudo a través de procesos de responsabilidad fiscal.

En la cuenta 9120-Pasivos Contingentes, con saldo de \$3.755.599.577, se encuentran registradas las demandas en contra de la entidad, y en la cuenta 930690-Otros bienes recibidos en custodia, por \$92.904.754.97, se registran dineros en depósitos judiciales por concepto de procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

Notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se elaboraron según la plantilla establecida por la Contaduría General de la Nación. Se observó que en ellas se revela información de cada una de las cuentas de los estados financieros y se reflejan las variaciones de saldos con relación a la vigencia anterior.

Evaluación del control interno contable

La entidad realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, obteniendo calificación de 4.71 sobre 5.0, lo que equivale al rango de eficiente.

Se observa que se registra como debilidades, lo siguiente: “...sistema para el registro de la información contable debe ser actualizado e integrado con las áreas de tesorería, presupuesto y talento humano”, y la siguiente recomendación: “...adquirir un software financiero que permita, integrar las dependencias contabilidad, presupuesto, tesorería y talento humano”.

Informes financieros

Los informes financieros y contables de la entidad vigencia 2023 publicados en la página Web institucional, los cuales fueron revisados, se observó que publicaron el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera mensual y comparativa con el mes del año inmediatamente anterior y están firmados por el Contralor y la Contadora de la entidad, de igual forma todos los estados financieros mensuales se publicaron según los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

2.1.2. Tesorería

La Contraloría manejó sus recursos financieros para gastos de funcionamiento a través de cuenta corriente del BBVA. Recaudó y comprometió el 100% del presupuesto asignado por valor de \$5.004.314.931.

Así mismo poseen cuenta corriente en el Banco Agrario, cuyos recursos corresponden a recaudo por multas en procesos de responsabilidad fiscal con saldo de \$16.529.639,00.

Las cuentas bancarias se conciliaron a mes de diciembre de 2023.

Los pagos sumaron \$5.004.314.932,64, realizados a través de comprobantes de pago, diligenciados manualmente en hojas de Excel. Se constató, que se ejecutaron los pagos de conformidad al PAC, con una ejecución del 100%.

De otra parte, se comprobó que la presentación y pago de las obligaciones tributarias de la vigencia 2023, se realizaron conforme a las fechas establecidas por la DIAN.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final	%	Riesgo identificado
1	ACTIVOS			
11	Efectivo y equivalente al efectivo	358.665.786,16	52	Posibilidad que el saldo de Depósitos en Instituciones financieras no sea razonable
13	Cuentas por cobrar	150.854.408,38	22	Posibilidad de no registrar adecuadamente las cuentas por cobrar.
16	Propiedad, Planta y Equipo	124.667.849,40	18	Posibilidad de subestimación de los saldos reflejados en la cuenta Propiedad Planta y Equipo.
2	PASIVOS			
24	Cuentas por pagar	129.422.670,10	9	Posibilidad de no registrar de manera adecuada y cancelar oportunamente, las cuentas por pagar.
25	Beneficio a los empleados	1.380.146.483,00	91	Posibilidad de sobreestimación de saldos de la cuenta de Beneficio a los empleados
5	GASTOS			
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.850.876.099,00	37	Posibilidad de sobreestimación de saldos de la cuenta de Beneficio a los empleados.
8	CUENTAS DE ORDEN			
8315	Bienes y derechos retirados	127.333.891	98	

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final	%	Riesgo identificado
8361	Responsabilidad en proceso	2.137.931	2	Posibilidad que los saldos reflejados en cuentas de orden, no se ajusten a la normatividad vigente.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL 2023.

La muestra fue evaluada en el 100%, conforme lo establecido en el plan de trabajo, sin ninguna limitación de información.

El saldo de la cuenta 13-Cuentas por Cobrar al cierre de la vigencia 2023 es de \$150.854.408.38, que corresponde a la subcuenta 1337- Transferencias por cobrar- Cuotas de fiscalización, por valor de \$150.564.709.38 y, 1384-Otras cuentas por cobrar con saldo de \$289.699, equivalente a incapacidad registrada el 30 de abril de 2023, con gestión de cobro, y sin pago por parte de la EPS al cierre de la vigencia.

La Contraloría suscribió contrato para compra de equipos de comunicación y computación por valor de \$121.624.841,00 de los cuales \$99.931.142,00 corresponden a Equipos de computación y, \$21.693.700 a Licencias.

Mediante acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se autorizó dar de baja a bienes por valor de \$31.198.714, correspondientes a equipos de comunicación y cómputo.

La Contraloría suscribió contrato de comodato nro. 19 con la AGR, correspondiente a computadores portátiles, que se registró adecuadamente.

Se realizó comparación de los saldos reflejados en Catálogo de cuentas por concepto de aportes al sistema de seguridad social, a 31 de diciembre de 2023, con la planilla de pago, los cuales coinciden entre sí.

La Contraloría realiza provisión mensual de prestaciones sociales de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad, por un valor fijo mensual, sin tener en cuenta el valor real de cada nómina. Al final de la vigencia realizaron ajuste de saldos para las cuentas de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, y prima de navidad. No se observa ajuste de saldo para las cuentas de prima de servicios y prima de vacaciones.

En la cuenta 930690 - Otros bienes recibidos en custodia se refleja saldo por \$92.904.754,97, que corresponde a recaudos en procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

El software contable manejado por la Contraloría no está actualizado, lo cual no permite el desarrollo normal de la información contable correspondiente a: libros auxiliares, comprobantes de contabilidad, estado de resultados, estado de situación financiera, y las ejecuciones presupuestales.

El saldo de la cuenta 8361- Responsabilidad en proceso por \$2.137.931,00, viene desde la vigencia 2019, al cual no se le ha realizado ajuste y/o depuración. La Contraloría realizó la depuración del saldo de la cuenta, mediante comprobante de diario CD08949 del 18 de marzo de 2024.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 01, por reflejar en el activo saldos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento

La Contraloría refleja saldo en cuenta corriente del Banco Agrario por \$16.529.639, correspondiente a recaudo por multas. Así mismo, en las notas a los estados financieros, se revela que los recursos depositados en cuenta del Banco Agrario corresponden a “*multas impuestas en procesos de responsabilidad fiscal*”. Dichos recursos no pueden ser ejecutados por la entidad.

La Contraloría no dio cumplimiento a lo establecido en:

- Concepto 20202000018821 del 15/04/2020 expedido por la Contaduría General de la Nación, en el que establece el procedimiento contable para: registro en cuentas de orden por la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, registro del embargo de sumas de dinero depositadas en establecimientos bancarios, sin que se haya proferido el fallo, registro del fallo sin responsabilidad fiscal, reconocimiento del fallo con responsabilidad fiscal, traslado del valor de resarcimiento a las tesorerías o entidades respectivas.
- Capítulo 2- Descripción y Dinámicas, Grupo 11-Efectivo y Equivalentes al Efectivo, del Catálogo general de cuentas, del marco normativo para entidades del gobierno, Resolución 533 de 2015 y lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
- Numeral 6.2.1. Reconocimiento de activos, del marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, de la Resolución 167 de 2020 de la CGN.
- Numeral 1.2.-Objetivos del control interno contable, procedimientos transversales, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, de la Resolución 193 de 2016 y sus anexos, expedidos por la CGN.

Esta situación denota falta de control y desconocimiento al aplicar las normas contables vigentes, lo que lleva a que se reflejen saldos en cuentas que no pueden ser utilizadas por la Contraloría, en virtud de que ésta sólo tiene la custodia para su posterior reintegro.

Hallazgo administrativo nro. 02, por diferencias en saldos reflejados en estados financieros

El software contable manejado por la Contraloría no está actualizado, lo cual no permite el desarrollo normal de la información contable correspondiente a: libros auxiliares, comprobantes de contabilidad, estado de resultados, estado de situación financiera, y ejecuciones presupuestales. El saldo de las cuentas 2407 – Recursos a favor de terceros, 2424 – Descuentos de nómina, 2425-Acreedores, 2436 – Retención en la fuente, 2460 – Créditos judiciales y 2490 – Otras cuentas por pagar, del reporte de movimiento de saldos por cuenta, no coincide con los saldos reflejados en los estados financieros. Todos los registros y comprobantes son elaborados manualmente en hojas de Excel. Así mismo, los saldos contables no se pueden integrar con el área de presupuesto y talento humano.

Con lo anterior se incumple lo establecido en el numeral 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general, literal 4.1.2. Representación fiel, 4.2.1. Verificabilidad, 4.2.2. Oportunidad, 4.2.3. Comprensibilidad, 4.2.4. Comparabilidad y, numeral 5. Principios de Contabilidad Pública, del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación CGN y el anexo de la Resolución 331 de 2022; así mismo, incumple los numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, acciones 18, 22 y 23 de la etapa de reconocimiento, del instructivo anexo a la Resolución nro. 193 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

Situación que pudo presentarse por falta de actualización del software contable y falta de controles, lo que afectó la calidad y confiabilidad de la información financiera.

Hallazgo administrativo nro. 03, por no dar aplicación a su manual de políticas contable, correspondiente al registro de la compra de activos intangibles

La Contraloría suscribió contrato para compra de equipos de comunicación y computación por valor de \$121.624.841, de los cuales \$99.931.142,00 corresponde

a Equipos de Computación y \$21.693.700 a Licencias. Se contabilizó la compra de Licencias en el mes de julio en la cuenta 197007-Licencias, y en agosto se reclasificó dicho saldo registrando directamente en el gasto cuenta 511165-Intangibles. El valor de las licencias supera los 10 SMLMV.

El manual de políticas contable de la entidad establece en el numeral 5.4.1. Reconocimiento: se reconocerá como activo intangible cuando su costo exceda más de 10 SMLMV.

La situación anterior no da cumplimiento a lo establecido en su manual de políticas contable, numeral 5.4.1.; Capítulo 2- Descripción y Dinámicas, Grupo 1970-Activos Intangibles, del Catálogo general de cuentas, del marco normativo para entidades del gobierno, Resolución 533 de 2015 y lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Lo observado se presentó por falta de consulta de la dinámica contable y/o incorrecta interpretación de lo establecido en su manual de políticas contable, condición que afectó el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

Hallazgo administrativo nro. 04, por el uso de bienes totalmente depreciados, sin actualización de su vida útil.

La entidad reflejó en el inventario de activos realizado al final de la vigencia, bienes en uso que se encuentran totalmente depreciados, correspondientes a: Muebles, enseres y equipos de oficina, con saldo de \$87.334.025 y Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por \$1.009.000.

La Contraloría no ha dado aplicación a lo establecido en:

- Numeral 10.3- medición posterior, de la norma de propiedades, planta y equipo contenida en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, la cual establece en el numeral 29, lo siguiente: “el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio”, incorporado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la CGN, que imparte instrucciones a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024.

- Numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, literal 28 de la etapa de reconocimiento, del instructivo anexo a la Resolución nro. 193 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.”

Lo anterior, pudo obedecer a la omisión, error en la interpretación, falta de control o desactualización de la norma, poniendo en riesgo la calidad de la información contable, así como las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel.

Hallazgo administrativo nro. 05, por subestimación y sobrestimación en los saldos de las cuentas de beneficios a empleados

La Contraloría realiza provisión mensual de prestaciones sociales de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad, por un valor fijo mensual, sin tener en cuenta el valor real de cada nómina. Al final de la vigencia realizó ajuste de saldos para las cuentas de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y prima de navidad. No se observa ajuste de saldo para las cuentas de prima de servicios con saldo de \$74.306.371 y prima de vacaciones por \$20.698.962.

Al comparar los saldos reflejados en el Catálogo de cuentas, con las liquidaciones realizadas por la entidad al final de la vigencia, se presentan las siguientes diferencias: mayor valor contable en cesantías en \$60.038.708 y prima de navidad \$3.818.639 y, menor valor contable en prima de vacaciones con -\$35.333.474 y prima de servicios por -\$83.299.306.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en las características de relevancia y representación fiel de la información financiera, numerales 4.1.1 y 4.1.2 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN y el anexo de la Resolución 331 de 2022; así mismo, incumple los numerales 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes y el 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 y lo dispuesto en los numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información del Procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Situación que pudo presentarse por falta de controles en la aplicación de las normas contables, al no realizar la provisión mensual con valores reales, lo que afectó la

calidad y confiabilidad de la información reflejada en los estados financieros.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2023, en el proceso contable, se observó que el indicador PC1 refleja resultado en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso), en relación con la publicidad de los informes financieros y contables, es coherente con lo revisado en proceso auditor, por cuanto se evidenció la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de la Gestión Financiera, durante la vigencia 2023 fue **Con Salvedades**.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto inicial de la Contraloría para la vigencia 2023, fue autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza nro. 254 del 28 de noviembre de 2022, liquidado mediante Decreto nro. 190 del 26 de diciembre de 2022 de la Gobernación del Departamento del Cesar. A través de la Resolución nro. 0316 del 31 de diciembre de 2022, de la Contraloría, se fijó el presupuesto por el valor aprobado de \$4.904.562.235.

Mediante Resoluciones nros. 260 del 28 de diciembre de 2023 la CGDC realiza reducción al presupuesto por la suma de \$9.114.588 y, 262 del 29 de diciembre de 2023, adición por \$108.867.285, quedando un presupuesto total por valor de \$5.004.314.931. Su recaudo fue del 100%.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La Contraloría recaudó durante la vigencia 2023 la suma de \$5.004.314.932 que corresponde al 100% de lo presupuestado, discriminado así:

Tabla nro. 3. Transferencias y recaudos

Cifras en pesos

Entidad que transfiere	Presupuesto inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar
Gobernación del Cesar	4.904.562.235	108.867.285	9.114.588	5.004.314.932	5.004.314.931	0

Fuente: Formato 6 – SIREL vigencia 2023.

Del presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento, ejecutaron en gastos de personal \$4.156.672.368 que corresponde al 83%, en adquisición de bienes y servicios \$717.642.564 (14%) y por transferencias corrientes se ejecutó \$130.000.000 (3%).

Durante la vigencia se registraron compromisos y obligaciones por el 100% del presupuesto definitivo, los pagos representaron el 91% de los compromisos (\$4.570.481.343) y constituyeron cuentas por pagar en cuantía de \$433.833.589, según Resolución nro. 263 del 29 de diciembre de 2023.

Al cierre de la vigencia 2023 no se constituyeron reservas presupuestales.

En la vigencia 2023 la Contraloría realizó mediante acto administrativo traslados presupuestales por valor total de \$201.360.842.

Los gastos se ejecutaron de acuerdo con la proyección del PAC, en el 100%.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 4. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	INGRESOS					
	Ejecución de ingresos			5.004.314.932	100	Posibilidad de no expedir actos administrativos para incorporación de recursos.
	Total, ingresos			5.004.314.932		
	GASTOS					
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	200.287.072	100	100.143.536	50	Posibilidad de ejecución inadecuada de gastos. Posibilidad de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal RP inadecuado e inoportunamente
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	109.843.512	100	54.921.756	50	
2.1.1.01.02.003.01	Aportes a cesantías	332.135.291	100	182.536.018	50	
2.1.1.01.02.003.02	Intereses de cesantías	21.599.545	100	21.599.545	100	

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	106.683.842	100	106.683.842	100	
2.1.2.01.01.005	Otros activos	93.992.149	100	28.197.644	30	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	111.589.100	100	55.794.550	50	Posibilidad de no dar cumplimiento al 2% del presupuesto destinado para capacitaciones a funcionarios y sujetos de control.
2.1.2.12.01.002	Conciliaciones	120.000.000	100	60.000.000	50	Posibilidad de efectuar pagos por sentencias y conciliaciones que no corresponden a dicho concepto.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Revisados los actos administrativos de incorporación al presupuesto, se observa que mediante Resolución nro. 260 del 28 de diciembre de 2023 la CGDC realiza reducción al presupuesto por la suma de \$9.114.588, y con Resolución nro. 262 del 29 de diciembre de 2023, realiza adición por \$108.867.285, quedando un presupuesto total por valor de \$5.004.314.931.

Por concepto de capacitaciones, en la vigencia 2023 la Contraloría ejecutó \$97.487.100 equivalente al 2% del total del presupuesto, es decir, cumplió con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010. Se evidencia que se realizaron capacitaciones a funcionarios y sujetos de control.

Durante la vigencia 2023 se pagó por sentencias un valor total de \$120.000.000. En el reporte de movimiento por cuentas con saldos, se evidencia pagos mensuales por \$12.000.000 realizados durante 10 meses, que corresponde a proceso con radicado 20001-33-33-003-2015-00144-00 en contra de la entidad con fallo de sentencia.

Se verificó en los comprobantes de egreso de junio y en el informe de contratos reportado a través del SIA OBSERVA, la expedición adecuada y oportuna de los CDP Y RP.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 06, con presunta connotación disciplinaria, por inadecuado valor pagado al sindicato

Durante la vigencia 2023, por el rubro 2.1.3.04.05.002-Distintas a membresías, se ejecutó la suma de \$10.000.000. Al verificar los comprobantes de pago, se evidencia que correspondió a 2 pagos realizados al sindicato por \$5.000.000 cada uno, en mayo 05 y noviembre 09 de 2023.

En oficio enviado el 24/4/2023 por el presidente de ASDECCOL, se observó que se solicitó el pago del aporte al sindicato; pago que fue realizado el 5 de mayo de 2023 por \$5.000.000, correspondiente a la vigencia 2022. Sin embargo, no se evidenció en la relación de Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022, registro por dicho valor.

La Contraloría no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, lo que presuntamente afecta el deber funcional, al dejar de pagar obligaciones salariales, incumpliendo los numerales 1 y 41 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Evento ocasionado posiblemente por inadecuada planeación de gastos e interpretación de las normas presupuestales, lo que conlleva a riesgos en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia.

Hallazgo administrativo nro. 07, con presunta connotación disciplinaria y fiscal por cuantía de \$10.000.000, por reconocer emolumentos a la Asociación ASDECCOL Subdirectiva Cesar, sin contemplar norma jurídica que lo faculte.

Se evidenció que la Contraloría General del Departamento del Cesar reconoció y pagó, a través de los Comprobantes de Pago nros. 116 del 5 de mayo de 2023 y 285 del 9 de noviembre de 2023 por \$5.000.000.00 cada uno, a la Asociación ASDECCOL Subdirectiva Cesar, la suma de \$10.000.000, por concepto de aporte para el fortalecimiento sindical y para las acciones en defensa del control fiscal público correspondiente a las vigencias 2022 y 2023.

Lo anterior, sustentado en un acuerdo colectivo de trabajo celebrado entre la Asociación ASDECCOL Subdirectiva Cesar y la Contraloría General del Departamento del Cesar, reglamentado con la Resolución 0000130 de mayo 2 de 2016, que en su artículo Trigésimo Tercero, establece:

“La Contraloría General del Departamento del Cesar, por el mismo derecho de poder disponer legalmente de recursos y participar activamente del Consejo Nacional de Contralores, para el fortalecimiento sindical y para las acciones en defensa del control fiscal público, se compromete a aportar cada año a la Asociación

*ASDECCOL Subdirectiva Cesar, y a partir del año 2016, por lo que se autoriza el valor correspondiente a **cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes**, para lo cual la Contraloría General del Departamento del Cesar apropiará los recursos para tal fin en cada vigencia".(negrita fuera de texto).*

Se observó que en ese momento quien desempeñaba el cargo de Contralor Departamental, concedió pagos al sindicato ASDECCOL Subdirectiva Cesar, no contemplados en la normativa vigente vulnerando el art. 6° de la Constitución Política², así como, las materias objeto de negociación que se encuentran reguladas en el Decreto 160 de 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos" y en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.4.4 del Decreto 1072 de 2015:

*"...En materia prestacional las entidades **no tienen la facultad de negociar y concertar**, toda vez que por mandato constitucional y legal la única autoridad competente para regular la materia es el Presidente de la República...". (negrita fuera de texto).*

El pago realizado en la vigencia 2023 al sindicato ASDECCOL Subdirectiva Cesar por valor de \$10.000.000, constituye un detrimento patrimonial a la luz del artículo 6 de la Ley 610 de 2000, y posiblemente afecta el deber funcional al dejar de pagar obligaciones salariales por cancelar este acuerdo sindical, incumpliendo el numeral 1 y 41 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Esta situación es causada probablemente por inaplicación de las normas vigentes, lo que genera incumplimientos legales y posibles pagos indebidos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2023 en el proceso presupuestal en relación con los indicadores PP1 (gestión de la ejecución presupuestal frente al recaudo), PP2 (balance en la ejecución presupuestal), PP3, PP4, PP5 y PP6 (gestión de la ejecución presupuestal del gasto público) fueron ubicados en el nivel 5 es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el cual coincide con los resultados obtenidos en el proceso auditor.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

² Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 6°. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de la gestión presupuestal, durante la vigencia 2023 fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La entidad reportó en el sistema de información SIA Observa de la AGR, que durante la vigencia 2023, celebró 11 contratos con una cuantía inicial de \$333.202.193, presentándose una adición por \$2.277.856 y por concepto de seis resoluciones se ordenó pagos con el Rubro de capacitaciones por \$8.939.500; para un total en la contratación por \$344.419.549, lo que correspondió al 1.02% de su presupuesto ejecutado (\$33.785.091.020).

La entidad anexó la información complementaria en el SIA Observa, en la sección de Informes y Reportes - Consolidado - Informe de parámetros de contratación, evidenciándose:

Certificación expedida por el Secretario General de la entidad, a través de la cual se acreditó que los contratos celebrados por la Contraloría son suscritos exclusivamente por el Contralor, no existiendo acto administrativo de delegación para el perfeccionamiento de estos durante la vigencia evaluada:

- Resolución nro. 0003 del 17 de enero de 2023, por la cual se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones, (en adelante PAA) para la vigencia 2023, por valor de \$481.323.526.
- Resolución nro. 00222 del 10 de noviembre de 2023, se ajustó el PAA en los códigos de la adquisición de traslado del archivo y se cambió la fecha de presentación de las ofertas.
- Circular no. 001 de febrero de 2023, por la cual se fijó la contratación de mínima cuantía, quedó hasta \$32.480.000 para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, la selección abreviada de menor cuantía será hasta \$324.800.000.
- Resolución nro. 000012 del 21 de enero de 2021 “por medio de la cual se actualiza la Resolución nro. 0000207 del 31 de julio de 2014, manual de contratación, supervisión e interventoría de la Contraloría General del Departamento del Cesar”.

Las modalidades y tipo de contratación empleadas por la Contraloría durante la vigencia fiscal 2023, fueron las siguientes:

Tabla nro. 5. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
Contratación directa	4	36	87.300.000	26
Mínima cuantía	5	45	51.978.903	16
Selección abreviada	2	18	193.923.290	58
Total	11	100	333.202.193	100

Fuente: SIA Observa, Formato 13, vigencia 2023.

La mayor contratación se concentró en la modalidad de mínima cuantía que representa un 45% en cantidad y el 16% en cuantía; lo anterior, respecto de las demás modalidades utilizadas para la escogencia de los contratistas.

Tabla nro. 6. Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de Contratos	Número de Contratos	Porcentaje (%)	Valor Total (\$)	Porcentaje (%)
Compraventa	3	27	30.710.147	9
Contrato de Prestación de Servicios	7	64	180.867.205	54
Suministro	1	9	121.624.841	37
Total	11	100	333.202.193	100

Fuente: SIA Observa, Formato 13, vigencia 2023.

Se observa en la tabla anterior que para la vigencia 2023, la mayor contratación se suscribió para la prestación de servicios con un 64% del total de los contratos, que también muestran representatividad en su cuantía de un 54%.

La entidad adoptó el PAA para la vigencia evaluada por valor inicial de \$481.323.526, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el 23 de febrero de 2023, donde se presentó incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011³.

El PAA fue modificado dos veces; el 11 de septiembre de 2023 y mediante Resolución nro. 00222 del 10 de noviembre de 2023, se ajustaron los códigos de la adquisición de traslado del archivo y se cambió la fecha de presentación de las ofertas, si bien estas actualizaciones fueron publicadas en el SECOP II, la entidad omitió publicarlas en su página Web, conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, se aclara las diferencias de valores que se presentaron al cierre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que la contratación fue de \$335.480.049 y el PAA por valor final de \$481.323.526.

Dicha diferencia se debió a que no se ejecutaron cuatro contratos de acuerdo a lo

³ <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublicView?id=336116>

planeado: suministro de papelería (\$28.000.000), suministro de elementos de aseo, bioseguridad y elementos de cafetería (\$15.000.000), prestación de servicios integrales de publicidad, impresos y comunicaciones (\$30.000.000) y adquisición de software (\$70.000.000), lo que suma un valor no ejecutado por \$143.000.000.

Adicionalmente, en algunos contratos se evidenció que la entidad no utilizó la totalidad del presupuesto asignado, realizando las respectivas devoluciones presupuestales como fueron: los contratos de prestación de servicios de gestión documental (\$18.000.000), servicios de recolección, distribución de correspondencia (\$3.650.000) y actividades de bienestar social (\$5.323.526), para un total no ejecutado por \$26.973.526.

Finalmente, la entidad adjuntó seis resoluciones por medio de la cual se ordenó un pago con el Rubro de capacitaciones por \$8.939.500:

- Resolución nro. 00019 del 2 de febrero de 2023, por \$1.606.500 a favor de Politécnico Nacional para la Innovación y el Desarrollo para el V encuentro Capitulo Florencia - Caquetá Nacional de Contralores Territoriales los días del 8 al 11 de febrero de 2023.
- Resolución nro. 00114 del 21 de junio de 2023, por \$1.606.500 a favor de Turismo Eventos y Consultorías S.A.S. para el VII Congreso Nacional de Contralores Territoriales los días del 22 y 23 de junio de 2023.
- Resolución nro. 00115 del 22 de junio de 2023, por \$1.606.500 a favor de Turismo Eventos y Consultorías S.A.S. para el VII Congreso Nacional de Contralores Territoriales los días del 22 y 23 de junio de 2023.
- Resolución nro. 00199 del 3 de octubre de 2023, por \$1.785.000 a favor de SJ Soluciones formativas y jurídicas S.A.S. para el IX Congreso Nacional de Contralores Territoriales los días del 5 y 6 de octubre de 2023.
- Resolución nro. 000246 del 5 de diciembre de 2023, se ordenó el pago de \$1.035.000 a favor de CENDAP para una capacitación sobre las estrategias para el cierre presupuestal, financiero y contable a una funcionaria de la entidad.
- Resolución nro. 00245 del 5 de diciembre de 2023, por \$1.300.000 a favor de fundación visión organizacional LYP S.A.S. para el XI Congreso Nacional de Contralores Territoriales los días 13 al 15 de diciembre de 2023.

El certificado de disponibilidad presupuestal se expidió antes de la firma del contrato, así como la disponibilidad fue superior o igual al valor del mismo, se identificó que la expedición del registro presupuestal fue anterior a la fecha de inicio de ejecución.

Se suscribieron garantías en los contratos CO1.PCCNTR.5346154, CO1.PCCNTR.5230435, CO1.PCCNTR.5593165 y CO1.PCCNTR.5439125, donde se verificó que las pólizas de garantías exigidas en los procesos contractuales cubrieron los riesgos requeridos, su porcentaje anotado y establecida la vigencia; así como que hayan sido aprobadas antes o concomitante al inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

La adición presentada en el contrato CO1.PCCNTR.5289244 por valor de \$2.277.856, no superó el 50% del valor inicial del mismo.

Se verificó que el plazo establecido en los contratos es igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la de terminación.

Para el cumplimiento del Plan de Capacitación se realizó la transversalidad con proceso de talento humano y presupuesto determinando la suscripción de tres contratos CO1.PCCNTR.5243027, CO1.PCCNTR.5346154 y CO1.PCCNTR.5585733, por valor de \$84.300.000.

De otra parte, no se presentaron contratos con cuentas por pagar, vigencias futuras, ni existieron terminaciones anticipadas, ni suspensiones, ni se constituyeron reservas presupuestales.

Finalmente, los contratos se encuentran terminados durante la vigencia y los objetos contractuales rendidos por la Contraloría en el SIA Observa se encuentran acordes con el Plan Estratégico propuesto para la vigencia 2022-2025 “Compromiso con la verdad”.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó un total de 11 contratos celebrados en la vigencia 2023, los cuales figuran con cuantía de \$333.202.193 para la satisfacción de necesidades a través de la adquisición de bienes y servicios por medio de contratos suscritos en las modalidades de mínima cuantía, contratación directa y selección abreviada, de los cuales se seleccionó como muestra todos los contratos que equivalen al 100% del total celebrado, como se detalla:

Tabla nro. 7. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Porcentaje (%)	Riesgo identificado
CO1.PCCNTR.5157824	Contrato de Prestación de	“Prestación de servicio de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás	3.000.000	1	1. Posibilidad que se presenten inconsistencias

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Porcentaje (%)	Riesgo identificado
	Servicios	envíos postales que requiera en las modalidades de correo certificado urbano, nacional e internacional, dirigido urbano postexpress urbano nacional, masivo urbano nacional, servicio al día urbano corra urbano nacional y cualquier servicio que se encuentre vigente en el portafolio de servicios .”			ncias en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, sus modificaciones y la información reportada en SIA Observa.
CO1.PCCNTR .5174617	Compraventa	“Adquisición de seguro póliza de manejo global vigencia 2023, para los directivos encargados del manejo de recursos, bienes y recursos públicos de la Contraloría General del Cesar.”	15.000.000	5	2. Posibilidad de que la Contraloría no realice los estudios previos justificando las necesidades de manera clara y detallada, y además que no se ajusten conforme a la normatividad vigente.
CO1.PCCNTR .5230435	Suministro	“Suministro de computadores de escritorio, portátiles, impresoras, baterías para computadores portátiles y licencias de sistemas operativos y paquetes ofimáticos, que garanticen el eficaz funcionamiento de las labores y misiones de los funcionarios de la Contraloría General de la Contraloría del Departamento del Cesar.”	121.624.841	37	
CO1.PCCNTR .5243027	Contrato de Prestación de Servicios	“Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de capacitación sobre modelo integral de planeación y gestión MIPG y seguimiento, evaluación a los planes de desarrollo, dirigida los funcionarios la Contraloría General del Departamento del Cesar, de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con el plan institucional de capacitación de la vigencia 2023.”	12.000.000	4	3. Posibilidad de que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados . 4. Posibilidad de que se presenten debilidades en la función de la

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Porcentaje (%)	Riesgo identificado
CO1.PCCNTR .5289244	Contrato de Prestación de Servicios	"Mantenimiento correctivo y preventivo y suministro de repuestos para el vehículo de placas oxv226 que conforma el parque automotor de la Contraloría General del Departamento del Cesar."	7.166.756	2	supervisión.
CO1.PCCNTR .5317215	Compraventa	"Adquisición de pólizas que integran el programa de seguros destinados a los bienes y seguros del vehículo de propiedad de la Contraloría General del Departamento del Cesar"	7.415.131	2	
CO1.PCCNTR .5346154	Contrato de Prestación de Servicios	"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de capacitación en las distintas áreas del conocimiento, dirigida para los funcionarios y sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Cesar, de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con el plan institucional de capacitación de la vigencia 2023."	65.000.000	20	
CO1.PCCNTR .5439125	Contrato de Prestación de Servicios	"Traslado, acondicionamiento y reinstalación del archivo de la contraloría departamental a la nueva sede edificio lleras ampliación del mobiliario y elaboración del plan institucional de archivo."	72.298.449	22	
CO1.PCCNTR .5481258	Compraventa	"Adquisición de dos 2 impresoras, toners y otros artículos tecnológicos."	8.295.016	2	
CO1.PCCNTR .5585733	Contrato de Prestación de Servicios	"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de capacitación sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dirigida funcionarios la Contraloría General del Departamento del Cesar."	7.300.000	2	
CO1.PCCNTR	Contrato	"Contratación de	14.102.000	4	

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Porcentaje (%)	Riesgo identificado
.5593165	de Prestación de Servicios	logística, organización y realización de la actividad de integración navideña de la vigencia 2023 para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar y un miembro de su grupo familiar.”			
Total			333.202.193	100	

Fuente: SIA OBSERVA Formato 13, vigencia 2023.

Los anteriores expedientes contractuales, se auditaron en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban a la fecha de su evaluación, sin limitarse alguna en la obtención de la información. Así mismo, el criterio utilizado para la selección de la muestra fue asociado con los resultados de la matriz de riesgos de controles.

Una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación, relacionados con los siguientes riesgos:

En lo relacionado con el riesgo “*Posibilidad de que la Contraloría no realice los estudios previos justificando las necesidades de manera clara y detallada, y además que no se ajusten a la legalidad, causado por incumplimiento normativo, falta de gestión y control*”, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación expedido por la entidad, en la revisión de la muestra, se observó que la Contraloría, señaló una adecuada descripción de la necesidad y conveniencia para efectuar la contratación, las justificaciones de las modalidades de selección utilizadas en cada caso, el estudio del mercado para determinar el presupuesto, y las especificaciones jurídicas, financieras y técnicas exigidas en cumplimiento de los principios generales de la contratación estatal.

Referente al riesgo “*Posibilidad de que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados*”, las órdenes de pago y los comprobantes de egreso fueron coherentes con lo estipulado en los mismos, se aplicaron los descuentos legales y existe soporte del cumplimiento del objeto contractual; información contenida en los informes de los supervisores de los contratos, publicadas en el SIA Observa y SECOP II.

Respecto a los riesgos “*Posibilidad de que se presenten debilidades en la función de la supervisión*”, se verificó que los informes expedidos por los supervisores, consignan el cumplimiento del objeto contractual y detallan los elementos recibidos conforme a las especificaciones técnicas exigidas en los documentos contractuales

(estudios previos y contratos), esto es, en cuanto a calidad y cantidad; conforme lo señalado en el artículo 26 y 65 de la Ley 80 de 1993, artículo modificado por el artículo 4 de la Ley 2160 de 2021; lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el manual de contratación.

No obstante, se materializó el riesgo “*Posibilidad que se presenten inconsistencias en la publicación el Plan Anual de Adquisiciones, sus modificaciones y la información reportada en SIA Observa*”, por lo que se configuró una observación de auditoría.

Hallazgos de la Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 08, por incumplimiento del término para la publicación y falta de actualización del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023

Como se evidenció en el análisis y resumen realizado sobre la publicación del PAA 2023 y su modificación, tanto en SECOP II como en la página web de la entidad, se excedieron los límites legales establecidos para la publicación ya que “*todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente⁴*”, de la misma manera, no guarda coherencia con lo realmente ejecutado durante la vigencia, por lo que se encuentra desactualizado, sin que se efectuaran los ajustes correspondientes en los actos administrativos internos ni en el SECOP II.

Lo anterior, obedece a la falta de controles implementados por la entidad lo que ocasiona que la ciudadanía no pueda realizar un efectivo control fiscal social y afecte el principio de publicidad, contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, artículo 2 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la certificación anual se puede evidenciar que, como resultado de la evaluación general del proceso, contratación se encuentra en nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el mismo.

El primer indicador alude al nivel de avance en el cargue de documentos en la etapa precontractual en el SIA Observa, situación que es coherente; respecto al segundo

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf>

indicador, que data del número de contratos rendidos, se pudo determinar que se encuentra acorde a lo evidenciado en la plataforma SECOP II.

Finalmente, respecto al indicador número tres sobre el valor de los contratos rendidos en el SIA Observa, se pudo establecer que la información es coherente y precisa.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Con salvedades**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La Contraloría General del Departamento del Cesar, reportó la planta autorizada mediante la Ordenanza 0021 de 27 de agosto de 2009 y la Ordenanza 113 de 2015 mediante la cual se crea un cargo de auxiliar, se modifica el nombre del director de control interno y se establece un total de 35 cargos para la Contraloría, que se encuentra ocupada en su totalidad.

Por medio de la Ordenanza nro.113 del 29 de junio de 2015 se ordena la creación de un cargo, y se fija su escala, siendo coherente con la certificación expedida por la Oficina de Talento Humano, donde informa que la Contraloría para la vigencia 2023, se encontraba ocupada en su totalidad por 35 funcionarios.

La planta de personal está representada por 24 funcionarios en el área misional correspondiente al 63% y 11 funcionarios en el área administrativa, equivalente al 37%. Así mismo, al comparar en la sección número de funcionarios reportados, con el total de la planta ocupada reportada en la sección funcionarios por nivel, se observa que son iguales.

Comparada la planta ocupada en la vigencia anterior con la planta ocupada en la vigencia evaluada, se determinó que se mantiene con el mismo número de funcionarios (35).

Durante la vigencia se realizó un nombramiento en provisionalidad. Así mismo, la Contraloría por medio de una certificación expedida el 24 de enero de 2024, manifiesta que durante la vigencia no se implementó planta temporal.

Tabla nro. 8. Pagos efectuados por salarios o prestaciones sociales

Cifras en pesos

Concepto	Asistencial	Técnico	Profesional	Asesor	Directivo	Total, por concepto
510101 sueldos	514.041.968	160.995.816	857.728.000	246.012.220	521.898.752	2.300.676.756
510119 bonificaciones	11.968.895	4.251.184	19.784.232	7.232.156	21.222.789	64.459.256
Total: Sueldos y Salarios	526.010.863	165.247.000	877.512.232	253.244.376	543.121.541	2.365.136.012
510123 auxilio de transporte	0	0	0	0	0	0
Total: Contribuciones Imputadas	0	0	0	0	0	0
510201 incapacidades	0	0	0	0	0	0
510215 subsidio por dependiente	0	0	0	0	0	0
510216 licencias	0	0	0	0	0	0
510290 otras contribuciones imputadas	0	0	0	0	0	0
510701 vacaciones	34.750.894	15.534.684	42.137.799	19.820.830	41.811.052	154.055.259
510702 cesantías	39.541.268	11.542.620	61.286.317	19.645.039	59.984.756	192.000.000
510703 intereses a las cesantías	4.149.763	1.836.741	5.986.796	3.162.252	6.654.289	21.789.841
510704 prima de vacaciones	15.237.058	8.154.671	28.098.357	15.245.321	29.264.593	96.000.000
510705 prima de navidad	47.124.215	18.400.047	63.994.975	24.216.136	72.154.321	225.889.694
510706 prima de servicios	34.475.508	12.154.671	61.546.213	21.568.974	62.254.634	192.000.000
510707 bonificación especial de recreación	1.135.564	852.143	2.489.769	1.054.768	3.258.061	8.790.305
510708 cesantías retroactivas	275.113.042	0	685.237.958	0	0	960.351.000
Total: Prestaciones Sociales	451.527.312	68.475.577	950.778.184	104.713.320	275.381.706	1.850.876.099
510803 capacitación	21.460.099	13.698.798	27.457.632	18.654.751	30.317.820	111.589.100
510807 gastos de viaje	0	0	0	0	0	0
510810 viáticos	99.426.994	49.989.799	125.485.342	16.975.893	65.548.678	357.426.706
510890 otros gastos de personal diversos	0	0	0	0	0	0
Total: Gastos de Personal Diversos	120.887.093	63.688.597	152.942.974	35.630.644	95.866.498	469.015.806

Fuente: SIA modernizado, rendición de cuenta, vigencia 2023.

La entidad reportó lo correspondiente a los pagos por nivel, de la vigencia 2023 así:

Sueldos y salarios por \$2.365.136.012, conformado por sueldos (dentro del nivel profesional se incluye el sueldo del Contralor), prima técnica, bonificaciones por servicios prestados (en esta cuenta se suman la de los profesionales y la del Contralor), auxilio de transporte y subsidio de alimentación (cancelado de conformidad con las normas vigentes).

Prestaciones Sociales por \$1.850.876.099, conformada por vacaciones, cesantías, intereses de cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y cesantías retroactivas.

Gastos de Personal Diversos por \$469.015.806, correspondiente a capacitación y viáticos.

Mediante Resolución nro. 00184 de 2023, se adopta la Ordenanza 265 del 30 de agosto de 2023 emanada de la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar por la cual se fija el incremento salarial de los empleados de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal 2023.

La Contraloría cumple con lo dispuesto en el Decreto 896 del 2 de junio de 2023, que en su artículo séptimo estableció para el 2023 el límite máximo de asignación básica mensual de los empleados públicos de las Entidades Territoriales con fundamento al incremento salarial pactado es de 14,62%.

La entidad reportó Cesantías causadas por 27 funcionarios que pertenecen al régimen actual y ocho al régimen retroactivo con un valor causado de cesantías anualizadas por \$192.000.000 y cesantías retroactivas por \$960.351.000.

Mediante Resolución nro. 00008 del 18 de enero de 2023 “Por medio de la cual se adopta el plan de capacitación, bienestar social e incentivos”, la Contraloría adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023. Por medio del PIC se programaron 28 actividades, para el desarrollo de las mismas, se proyectó un presupuesto de \$111.589.100 (\$97.487.100 por capacitación y \$14.102.000 por bienestar), cumpliendo con el 2% de acuerdo con la Ley 1416 de 2010.

El informe final de capacitación presentado por la entidad relacionó los siguientes temas:

Tabla nro. 9. Capacitaciones

Nro.	Tema
1	V Encuentro Nacional de Contralores
2	Control Interno
3	Congreso Nacional de Contralores Territoriales
4	Congreso Nacional de Contralores Territoriales
5	MIPG
6	Seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo
7	Proceso de Talento Humano SIGEP II
8	Manejo de archivo y gestión documental
9	Manuales de procedimiento, planes de acción, diseño de formatos, documentos e informes, planes de mejoramiento y fundamento del sistema de calidad,
10	VIII Congreso Nacional De Contralores
11	SECOPII
12	Diseño, evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento de los sujetos y puntos de control.
13	Actualización Tributaria – Información Exógena – Cierre Contable Y Fiscal - Normas Internacionales,
14	Gestión Y Liquidación Del Presupuesto Y Nías.
15	Actualización de procedimientos de cobros de jurisdicción coactiva, actualización de procedimientos en procesos administrativos sancionatorios, medios probatorios y valoración de la prueba, identificación del riesgo P.R.F

Nro.	Tema
16	IX Congreso de Contralores Territoriales
17	Actualización en responsabilidad fiscal.
18	Reinducción al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
19	Actualización en contratación estatal
20	SECOP II
21	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
22	Identificación de peligros y riesgos
23	XI Congreso de contralores
24	Estrategias para el cierre presupuestal
25	Autocuidado
26	Riesgo Psicosocial
27	"Fortalecimiento y creación de las veedurías ciudadanas"
28	"Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"

Fuente: SIA modernizado, rendición de cuenta, vigencia 2023

La Contraloría adoptó el Plan de bienestar social por medio de la Resolución nro. 00008 del 18 de enero de 2023, "Por medio de la cual se adopta el plan de capacitación, bienestar social e incentivos". Por medio de este plan, se programaron actividades deportivas, culturales y lúdicas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla nro. 10. Plan de bienestar social

Nro.	Tema
1	Celebración del día de la mujer
2	Celebración del día del amor y la amistad
3	Celebración del día del servidor publico
4	Integración de funcionarios

Fuente: SIA modernizado, rendición de cuenta, vigencia 2023.

La Contraloría tiene implementado el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el procedimiento CONTR-SST-MT-001 VERSIÓN: 003 del 01 de diciembre de 2022.

Por medio de acta del 12 de julio de 2023, la Contraloría General del Departamento del Cesar constituyó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con el fin de participar en las actividades del programa de salud ocupacional y vigilar su desarrollo en la empresa.

Muestra Seleccionada

La muestra seleccionada para este proceso se encuentra enfocada en los riesgos identificados en la prueba de recorrido y se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla nro. 11. Muestra de Talento Humano

Muestra	Riesgos identificados
Se evaluará la nómina de los meses de junio y diciembre 2023 y los incrementos salariales para los diferentes niveles.	Posibilidad de que se generen errores en los pagos porque la Entidad no cuente con un procedimiento para cálculo y liquidación de la nómina o estos no se realicen según la normatividad vigente.
Se verificarán los Actos administrativos y comprobantes de egreso de los viáticos ejecutados en la vigencia 2023.	Posibilidad de afectación económica por pago de viáticos y gastos de viaje sin justificación ni legalización omitiendo el cumplimiento normativo del procedimiento establecido y sus soportes.
Se verificará que la entidad vincule personal cumpliendo con los requisitos normativos de idoneidad y experiencia, establecidos	Posibilidad de que la Entidad no cumple con las actividades de inducción y reinducción respecto de los procedimientos de provisión, nombramiento y posesión de sus funcionarios.
Se verificará actividades de capacitación realizadas la asistencia, la existencia de encuestas de satisfacción del evento realizado para medir la calidad. Se verificará el cumplimiento del 2% de asignación presupuestal.	Posibilidad de que se afecte el fortalecimiento de competencias y el buen desempeño de las funciones de los servidores públicos por falencias en el control sobre los recursos asignados al PIC.
Se verificará el control que se lleva para identificar todas y cada una de las actividades de cada una de las actividades en la vigencia	Posibilidad de que se afecte el nivel de calidad de vida laboral de los funcionarios por debilidades en el control de los recursos del Plan de Bienestar Social e Incentivos.
Se verificarán los registros de asistencia y encuestas de satisfacción en las actividades realizadas y el 100% del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales durante la vigencia.	Posibilidad de desmejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a los servidores públicos porque no se haga control sobre los recursos asignados al Plan de SGSST.

Fuente: Información reportada en el formato F-14 SIREL vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

- Se revisó el recálculo de liquidación a cada funcionario en la nómina de junio y diciembre de 2023, liquidaciones de seguridad social, primas de servicios y cesantías anualizada con soportes de transferencia de los pagos, encontrándose acorde con la normatividad vigente. Así mismo, se constató la existencia del procedimiento de nómina.
- Se verificó el procedimiento para el pago de viáticos y gastos de viaje, además, dicha Contraloría se rigió por el Decreto Nacional 908 de 2023, donde se constató que la liquidación estuvo dentro de los parámetros establecidos por la normatividad del Decreto.
- Al analizar la información complementaria mediante solicitudes de información y

comunicación con el funcionario encargado, se logró evidenciar su cumplimiento en cuanto a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 y Decreto 1567 de 1998, relacionado con los programas de inducción y reinducción con los formatos.

- Así mismo, se logró evidenciar su cumplimiento en cuanto a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, referente a los programas de capacitación y las actividades planeadas, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad, entre los funcionarios, sujetos de control y puntos de control.
- Se logró evidenciar el cumplimiento en cuanto a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, Plan Institucional de Capacitación y bienestar social frente a las actividades ejecutadas.

Se evidenció el cumplimiento en cuanto a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución nro. 312 de 2019, las actividades ejecutadas en el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

El desarrollo del presente ejercicio auditor, no se configuraron hallazgos para este proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos identificados, el informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano durante la vigencia 2023, fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Para la vigencia 2023 se rindió en el formato F23, un total de 14 controversias judiciales con valor de las pretensiones por \$3.755.599.577, a través de mecanismos de defensa y acciones, controversias contractuales, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa.

Las mismas se encuentran distribuidas por año de admisión, cuantía y porcentaje de la siguiente forma:

Tabla nro. 12. Admisiones por año

Año admisión	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
2014	1	7	16.722.032	0

Cifras en pesos

Año admisión	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
2015	1	7	0	0
2016	1	7	0	0
2017	1	7	47.545.348	1
2018	1	7	2.721.692.000	72
2019	2	14	954.148.000	25
2020	2	14	3.998.160	0
2021	2	14	7.495.877	0
2022	2	14	0	0
2023	1	7	3.998.160	0
total	14	100	3.755.599.577	100

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2023

Conforme a lo anterior, se observó que los mayores porcentajes en cantidad de admisión de demandas es del 14% entre el 2019 al 2022 y el mayor valor de las pretensiones de las controversias judiciales son del 72% perteneciente al 2018.

De la misma manera, se pudo determinar que la entidad actúa como demandado en un 100% del valor total pretendido de las controversias judiciales.

De acuerdo con el tipo de proceso y mecanismo de defensa se evidenció:

Tabla nro. 13. Tipo de proceso y el mecanismo de defensa y acciones.

Cifras en pesos

Mecanismo de defensa y acciones	Nro. de Procesos	%	Valor Pretensiones Inicial	%
Controversias contractuales	2	14	7.495.877	0
Nulidad y restablecimiento del derecho	10	71	2.793.955.700	74
Reparación directa	2	14	954.148.000	25
TOTAL	14	100	3.755.599.577	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, Vigencia 2023.

Lo anterior permite observar que el más representativo es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, con 10 procesos, en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y sus pretensiones equivalen al 74%.

Se reportaron 10 procesos con fallo de primera instancia, de los cuales el 90% fueron a favor del sujeto de control y vigilancia fiscal y el 10% en contra, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 14. Controversias Judiciales con fallo de primera instancia

Cifras en pesos

Fallo	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Fallos a favor de la Entidad	9	90	1.022.413.540	100

Fallo	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Fallos en contra de la Entidad	1	10	0	0
Total	10	100	1.022.413.540	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, Vigencia 2023.

De la tabla anterior, se pudo determinar que, en primera instancia de los nueve procesos con fallos a favor de la Contraloría, cuatro no se impugnaron y cinco se impugnaron, de estos uno cuenta con fallo de segunda instancia en contra; asimismo, se determinó que todos los recursos fueron presentados en el término oportuno.

Del fallo de segunda instancia en contra de la Contraloría no se reportó que esté en firme durante la vigencia auditada.

Tabla nro. 15. Controversias judiciales con fallo definitivo en contra

Cifras en pesos

Cant.	Mecanismo de defensa y acciones	Fallo de segunda instancia		
		Fecha	Sentido	Cuantía
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	02/11/2023	En contra	0

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, Vigencia 2023.

Con lo reportado y en cumplimiento del fallo en contra (nro. 20001333100520160023500) de la Contraloría, el valor de lo pretendido asciende a \$337.607.540.19, más agencias en derecho por valor de \$33.760.754, y que, a la fecha del auto del 10 de julio de 2017, se encuentra suspendido por acuerdo de pago celebrado entre las partes por abono de \$148.215.275. El tribunal no ha resuelto el recurso interpuesto contra auto que impartió aprobación a la liquidación del crédito, presentado por la entidad y concedido en el efecto diferido.

Así mismo, mediante Resolución nro. 0326 del 29 de diciembre de 2017, se establece el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y Extrajudicial de la Contraloría General del Departamental del Cesar.

La Contraloría no reportó en la rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, Vigencia 2023, acciones de repetición.

Del cruce de información realizado con el proceso contable y conforme al anexo del Formato F1 código contable 27 Provisiones «Conciliación, litigios y demandas» se encontró que, con corte a 31 de diciembre de 2023, no reportó ni incluyó provisiones, tampoco, las contingencias a favor y en contra de la entidad y, los valores que no se contabilizan por tratarse de Procesos Judiciales.

Muestra Seleccionada

Una vez analizada la cuenta y verificada la información solicitada a la Contraloría en la fase de planeación y durante las pruebas de recorrido realizadas, se logró evidenciar que en las controversias judiciales que adelanta la entidad, los controles implementados han sido adecuados, por tal razón, no se identificaron riesgos dentro del proceso para llevar a la fase de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Producto de la evaluación de este proceso no se generaron hallazgos de auditoría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales **fue Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría tramitó 149 peticiones, entre denuncias, consultas, peticiones de interés general o particular, solicitudes de acceso a la información pública y peticiones entre entidades, con el siguiente estado:

Tabla nro. 16. Competencia, tipo y estado de peticiones 2023

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por desistimiento	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Denuncia		47	24	15	86
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		46		15	61
Otra Entidad		1		31	35
Petición en interés general o particular		48	11	2	61
Contraloría o Fondo de		48	2	2	52

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por desistimiento	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Bienestar Social que recibe					
Otra Entidad			9		9
Queja			2		2
Otra Entidad			2		2
Total		95	37	17	149

Fuente: Sección Atención Ciudadana, Formato 15 SIREL del SIA Misional Modernizado AGR, cuenta 2023

La Contraloría recibió 61 peticiones de interés general o particular, 86 denuncias y 2 quejas.

El estado reportado a 31 de diciembre de 2023, muestra 95 peticiones con archivo por respuesta definitiva, 37 con archivo por traslado y 17 en trámite.

De las 149 peticiones recibidas, 37 fueron archivadas por traslado por competencia lo que representan el 25%, 17 quedaron en trámite que representan el 11% y 95 con archivo por respuesta definitiva el 64%.

Informes de la Oficina de Control Interno. Se verificó que la oficina de control interno rindió al representante legal el informe semestral sobre la legalidad en la atención de las peticiones⁵, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

La entidad vigilada reportó 204 ciudadanos, veedores y estudiantes capacitados mediante la realización de cuatro jornadas de formación.

Tabla nro. 17. Reporte de promoción del control ciudadano

Tipo de actividad	No. de participantes de la actividad
Capacitación a ciudadanos	60
Capacitación a veedores	38
Capacitación a ciudadanos	54
Capacitación a ciudadanos	52
Total	204

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano Formato 15 SIREL, SIA Misional Modernizado AGR, cuenta 2023.

Se verificó la ejecución, el cumplimiento y la efectividad de las actividades del plan de promoción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En los archivos complementarios, la entidad reportó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, contiene el marco legal, objetivo general y específicos, componentes: Gestión del riesgo de

⁵<https://www.contraloriacesar.gov.co/web/index.php/participacion/informes/informe-pqrs>

corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la Transparencia e Iniciativas Adicionales.

Se encontró en el sitio web, evidencia del cargue del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano⁶, en cumplimiento a la normativa vigente (Ley 1474 de 2011, artículo 73, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).

Muestra Seleccionada

De los 149 requerimientos ciudadanos reportados en la cuenta 2023, se seleccionó una muestra de 35 requerimientos de acuerdo con los riesgos identificados, lo que representa un 23.4%.

Tabla nro. 18. Muestra de peticiones.

Nro.	No. De petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
1	D23-002	2023-01-16	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado en las denuncias en el control fiscal.
2	D23-003	2023-01-17	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	D23-006	2023-01-30	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	D23-007	2023-02-01	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
5	D23-009	2023-02-09	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
6	D23-052	2023-07-27	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
7	D23-056	2023-08-02	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
8	D22-012	2022-04-05	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
9	D22-013	2022-04-12	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
10	D22-014	2022-05-02	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
11	D22-017	2022-05-16	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

⁶ <https://www.contraloriacesar.gov.co/web/index.php/contraloria/p2013/planes/plan-anticorupcion>

Nro.	No. De petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
				petionario	
12	D23-017	2023-02-23	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad de afectación del derecho de petición por falta de aplicación del procedimiento para realizar el traslado por competencia.
13	D23-018	2023-02-27	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
14	D23-019	2023-02-28	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
15	D23-021	2023-02-28	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
16	D23-024	2023-03-09	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
17	D23-029	2023-03-21	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
18	DP008	2023-02-06	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
19	DP001	2023-01-03	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
20	DP006	2023-02-01	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
21	DP016	2023-03-31	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
22	DP044	2023-09-18	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	Posibilidad de afectación del derecho de petición por incumplimiento en el término de la respuesta de fondo al ciudadano.
23	DP045	2023-09-19	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	
24	DP046	2023-09-28	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	
25	DP047	2023-10-09	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	
26	DP048	2023-10-18	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	
27	DP049	2023-10-19	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	
28	DP050	2023-10-23	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	

Nro.	No. De petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
29	DP051	2023-10-26	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
30	D23-063	2023-08-23	Denuncia	En trámite	Posibilidad de afectación del derecho de petición por inoportuna respuesta de trámite al peticionario.
31	D23-069	2023-09-13	Denuncia	En trámite	
32	D23-072	2023-09-18	Denuncia	En trámite	
33	D23-073	2023-09-25	Denuncia	En trámite	
34	D23-078	2023-10-20	Denuncia	En trámite	
35	D23-079	2023-11-10	Denuncia	En trámite	

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2023.

De otra parte, se revisaron cuatro actividades para la promoción de la participación ciudadana que representan el 100% de la muestra.

Tabla nro. 19. Muestra de actividades de promoción

No.	Tipo de actividad	Descripción	No. De participantes	Riesgo identificado
1	Capacitación a ciudadanos	Capacitación sobre sistema electrónico para la contratación pública SECOP II	60	Posibilidad de afectación en la promoción de la participación ciudadana en el control fiscal por debilidades en la ejecución del plan de promoción.
2	Capacitación a veedores	Capacitación sobre fortalecimiento y creación de las veedurías ciudadanas	38	
3	Capacitación a ciudadanos	Capacitación sobre Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	54	
4	Capacitación a ciudadanos	Capacitación virtual en convenio con el SENA y como invitado especial la Corporación Autónoma Regional del Cesar.	52	

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15, SIREL 2023.

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban las actividades y peticiones al momento de la evaluación sin limitación en la información, generando los resultados que se presentan a continuación:

De acuerdo con la evaluación de la muestra seleccionada de peticiones o requerimientos ciudadanos, se observó cumplimiento del procedimiento interno adoptado mediante Resolución nro. 0000298 del 08 de noviembre del 2016 *“Por la cual se modifica y actualiza la Resolución nro. 00359 del 03 de octubre del 2013, y se reglamenta el procedimiento del Control Fiscal Participativo para la recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, solución y archivo de los requerimientos ciudadanos, ante la Contraloría General del Departamento del Cesar”*.

Las peticiones de la muestra evaluada fueron atendidas según los términos definidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y las denuncias de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se constató que, al momento de emitir la respuesta de trámite en los derechos de petición revisados, se indicó al peticionario el plazo razonable en que se le daría respuesta definitiva a la solicitud, tal como lo establece el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, al igual que se observó la referencia a lo contenido en el artículo 2° de la Ley 2207 de 2022, en cuanto a la ampliación de términos para la respuesta de las peticiones.

Las respuestas de fondo sobre las peticiones evaluadas comunicadas al peticionario fueron coherentes, claras y pertinentes de acuerdo con los hechos relacionados en el escrito de petición. Se observó el envío de la encuesta de satisfacción en los casos de atención directa de la Contraloría.

De la verificación de 10 peticiones archivadas por traslado por competencia, se encontró que tres incumplieron el término establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (funcionario sin competencia), sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, por lo cual se generó una observación administrativa.

En lo referente a las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Promoción 2023 de la entidad, se evidenció el cumplimiento y la efectividad de estas para promover la participación ciudadana y el control social a la gestión fiscal.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 09, por exceder el término para el traslado por competencia sin cumplir con la normativa vigente

Se evidenció que la entidad excedió el término para el traslado por competencia en las peticiones DP008 (dos días), DP001 y DP016 (un día).

Tabla nro. 20. Peticiones que excedieron el plazo para respuesta

Id	Fecha recibo	Fecha de traslado	Duración traslado (días hábiles)
DP008	06/02/2023	15/02/2023	7
DP001	03/01/2023	11/01/2023	6
DP016	31/03/2023	10/04/2023	6

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2023.

Situación que contraría a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que define:

“...Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente...” (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior es causado posiblemente por deficiencias en el control del trámite de traslado por competencia, lo que puede generar vulneración al derecho de petición porque las entidades competentes para atender conocen los hechos de manera inoportuna y afecta la credibilidad en la labor de la entidad.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos, el cual presentó a final de periodo: Nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana fue **Con Observaciones**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

Por medio de la Resolución nro. 00071 del 27 de marzo de 2023, la Contraloría General del Departamento del Cesar actualizó los sujetos y puntos de control en 300, de los cuales 138 son sujetos de control y 162 puntos de control.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría para el año 2023, fue adoptado por la Resolución nro. 0007 del 18 de enero 2023 y modificado por la Resolución nro. 00148 del 02 de agosto del 2023.

Para los sujetos de control la Contraloría auditó a 129 de 138, con una cobertura del 93%.

Se ejecutaron en total 325 auditorías (165 auditorías a los sujetos de control y 160 a los puntos de control), lo que equivale a un presupuesto auditado de

\$824.429.031.395 para los sujetos de control y \$16.779.362.885 para los puntos de control de la vigencia 2023 en las siguientes modalidades:

- 131 auditorías de cumplimiento con presupuesto auditado de \$449.082.651.974.
- 25 auditorías financieras y de gestión con presupuesto auditado de \$371.987.437.786.
- Nueve auditorías de especial fiscalización con presupuesto auditado de \$3.358.941.635.
- 160 auditorías de cumplimiento, con presupuesto auditado de \$16.779.362.885 para los puntos de control.

De estas auditorías se presentaron 28 fenecimientos, 137 con pronunciamiento de "No aplica". Así mismo se evidenció que las 165 auditorías programadas terminaron antes del 31 diciembre del 2023, y producto de las mismas se configuraron los siguientes hallazgos: 429 administrativos, 18 fiscales por \$5.083.074.345, 30 disciplinarios y 24 penales.

Para los puntos de control, auditó a 160 de los 162, reflejando una cobertura del 99% en cantidad y del 100% en cuantía.

La Contraloría recibió 296 cuentas durante la vigencia rendida, de las cuales emitió 296 pronunciamientos, 269 fenecimientos y 27 no fenecimientos, así:

Tabla nro. 21. Cuentas recibidas y revisadas vigencia 2023

Cuentas rendidas			Cuentas no rendidas	Cuentas revisadas en la vigencia que se rinde			
En término	Extemporáneas	Total		De vigencias anteriores		De vigencia rendida	
				Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
286	0	286	10	0	0	269	27

Fuente: Formato 21 Sección 3, SIA MISIONAL 2023.

Por parte del control a la contratación, la entidad reportó un total de 6.288 contratos por \$600.036.726.998, sobre los cuales se ejerció control, los que generaron la configuración de 274 hallazgos administrativos, 23 fiscales por \$431.602.885, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 22. Control a la contratación

Cifras en pesos

Tipo de auditoría	Contratos		Hallazgos				
	Cantidad	Valor	Administrativo	Disciplinario	Penal	Fiscal	Cuantía hallazgos fiscales
Auditoría Integral/Regular	0	-	0	0	0	0	-
Auditoría Especial	4	397.155.600	0	0	0	0	-
Auditoría Exprés	0	-	0	0	0	0	-
Auditoría financiera	1704	509.373.284.599	59	0	0	7	396.143.203
Auditoría de cumplimiento	4580	90.266.286.799	215	0	0	16	35.459.682
Auditoría de desempeño	0	-	0	0	0	0	-
Otra	0	-	0	0	0	0	-
Total	6288	600.036.726.998	274	0	0	23	431.602.885

Fuente: Formato 21 Sección 4 Control a la contratación SIA MISIONAL 2023

La Contraloría generó 25 beneficios de control fiscal, todos cuantificables por valor de \$11.457.008.534, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 23. Sección de Beneficios Fiscales

Cifras en pesos

Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Fecha aprobación del beneficio	Valor
Alcaldía del Municipio de Becerril	Hallazgo	Cuantificable	2023-12-12	776.082.942
Alcaldía del Municipio de Bosconia	Observación	Cuantificable	2023-06-16	1.141.083.000
Alcaldía del Municipio de Bosconia	Hallazgo	Cuantificable	2023-05-26	2.000.000.000
Alcaldía del Municipio de Manaure	Hallazgo	Cuantificable	2023-12-05	3.404.574
Alcaldía del Municipio de Pailitas	Observación	Cuantificable	2023-03-22	37.049.448
Alcaldía del Municipio de Pelaya	Hallazgo	Cuantificable	2023-07-18	11.852.200
Alcaldía del Municipio de San Diego	Observación	Cuantificable	2023-03-16	105.967.000
Alcaldía del Municipio de San Martin	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-24	689.676.607
Alcaldía del Municipio de San Martin	Observación	Cuantificable	2023-08-24	1.440.926.651
Alcaldía del Municipio de San Martin	Observación	Cuantificable	2023-08-24	536.281.129
Alcaldía del Municipio de San Martin	Observación	Cuantificable	2023-08-22	87.916.490
Empresa de Servicios Públicos - Apces E.S.P. Municipio De San Martin	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-04	50.473.936
Empresa De Servicios Públicos - Empobosconia Municipio de Bosconia	Observación	Cuantificable	2023-06-16	335.255.404

Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Fecha aprobación del beneficio	Valor
Empresa de Servicios Públicos - Emposandiego Municipio de San Diego	Observación	Cuantificable	2023-03-16	125.043.942
Gobernación Departamento del Cesar	Hallazgo	Cuantificable	2023-11-23	100.886.260
Hospital Local de Manaure	Hallazgo	Cuantificable	2023-09-13	187.321.536
Hospital Local de San Martin	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-04	1.266.757.703
Hospital Local El Socorro Municipio de San Diego	Observación	Cuantificable	2023-03-16	421.251.654
Hospital Local Municipio de Bosconia	Observación	Cuantificable	2023-06-16	1.321.229.614
Hospital Local San José de Becerril	Hallazgo	Cuantificable	2023-11-13	791.006.339
Hospital Rosario Pumarejo de López - HRPL	Hallazgo	Cuantificable	2023-05-11	3.650.439
Institución Educativa Ernestina Castro Aguilar de Pelaya	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-13	2.691.212
Institución Educativa Francisco Rinaldy Morato de Pelaya	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-13	3.901.818
Institución Educativa José María Torti Soriano de Pelaya	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-13	3.991.818
Institución Educativa Nacionalizada Integrada de Pelaya	Hallazgo	Cuantificable	2023-08-13	13.306.818
TOTAL				11.457.008.534,00

Fuente: Formato 21, Sección 3 SIA MISIONAL 2023.

Muestra Seleccionada

Del universo de 325 ejercicios de vigilancia y control fiscal realizados en la vigencia 2023, se evaluaron 10 equivalentes al 3.1% en cantidad, los cuales se muestran a continuación:

Tabla nro. 24. Muestra de auditoría

Nombre del Sujeto/Punto de control	Modalidad	Recursos auditados	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgos
Alcaldía del Municipio de Becerril	Auditoría financiera y de Gestión	17.666.142.654,0	30/10/2023	4/12/2023	Posibilidad de ineffectividad en el control fiscal por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial-GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
Alcaldía del Municipio de La Jagua de Ibirico	Auditoría financiera y de Gestión	76.898.784.405,0	27/04/2023	6/06/2023	- Posibilidad de que la Contraloría tenga resultados ineficaces en

Nombre del Sujeto/Punto de control	Modalidad	Recursos auditados	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgos
					la vigilancia y control fiscal del patrimonio público por inadecuada planeación del PVCFT
Alcaldía del Municipio de Bosconia	Auditoría financiera y de Gestión	20.850.789.670	27/04/2023	6/07/2023	- Posibilidad que se realice control fiscal inefectivo por utilizar el procedimiento de auditoría de cumplimiento para emitir pronunciamientos de cuenta.
Alcaldía del Municipio de Chimichagua	Auditoría de cumplimiento	30.459.595.142	27/04/2023	6/06/2023	- Posibilidad de ineficacia del control fiscal debido a la baja representatividad de los contratos auditados.
Hospital Rosario Pumarejo de López - HRPL	Auditoría financiera y de Gestión	12.136.068.696	3/03/2023	24/03/2023	- Posibilidad de ineficacia del control fiscal por deficiencias en la configuración de las observaciones y hallazgos de auditoría.
Institución Educativa San Miguel de Aguachica	Auditoría de cumplimiento	306.131.538	26/06/2023	4/08/2023	- Posibilidad de inefectividad del control fiscal por falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios a las autoridades competentes.
Centro Educativo San José de Santa Cecilia de Astrea	Auditoría de cumplimiento	37.318.487	28/08/2023	6/10/2023	- Posibilidad de ineficiencia e ineficacia del control fiscal por configurar beneficios de auditoría sin relación directa entre la acción de control fiscal y el beneficio.
Institución Educativa Benito Ramos Trespacios de El Paso	Auditoría de cumplimiento	446.427.567	30/10/2023	5/12/2023	
Institución Educativa Trujillo de Becerril	Auditoría de cumplimiento	369.500.004	30/10/2023	5/12/2023	
Empresa de Servicios Públicos - Emposandiego Municipio de San Diego	Actuación Especial de Fiscalización	1.517.088.764	3/03/2023	24/03/2023	

Fuente: Formato 21, Sección 1 y 2, SIA MISIONAL 2023.

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban los ejercicios de vigilancia y control fiscal evaluados, sin limitación en la información, generando los resultados que se presentan a continuación:

Con relación al riesgo sobre indebida aplicación de la GAT, en los expedientes de la muestra tomada, se logró evidenciar que la Contraloría presenta debilidades en el diligenciamiento de los formatos dispuestos, con respecto al control de calidad de estos por cuanto se evidenciaron las siguientes inconsistencias: errores de

trascipciones, fechas incorrectas y campos vacíos, situación que conllevó a generar una observación administrativa.

Referente al riesgo “Posibilidad de que la Contraloría tenga resultados ineficaces en la vigilancia y control fiscal del patrimonio público por inadecuada planeación del PVCFT”, se evidenció que la entidad cuenta con un Comité de Control Fiscal – CONFIS, cuya potestad radica en la revisión y aprobación del PVCFT, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con la meta de cobertura en respuesta a la obligación con la ciudadanía en cuanto al principio de transparencia del uso de los recursos. Acorde a esto, se encuentra el Acta nro. 001 del 16 de enero del 2023 por medio del cual se presentó y aprobó por parte de los miembros del comité.

Conforme al riesgo “Posibilidad que se realice control fiscal inefectivo por utilizar el procedimiento de auditoría de cumplimiento para emitir pronunciamientos de cuenta”, se constató que la entidad tuvo un error al momento de transcripción en los formatos, sin embargo, la entidad manifestó bajo el oficio CGDC-01 del 5 de marzo de 2024 que la situación se presentó por error involuntario y que ya fue subsanado.

Con relación al riesgo “Posibilidad de ineficacia del control fiscal debido a la baja representatividad de los contratos auditados”, la entidad cuenta con un formato PT04 –PF- VERSION 2.1, donde se evidenció que no hubo discrepancias, ya que siguen el marco regulatorio para la toma de muestras.

Respecto al riesgo “Posibilidad de ineficacia del control fiscal por deficiencias en la configuración de las observaciones y hallazgos de auditoría”, se pudo constatar que realizaron mesas de trabajo dejando el respectivo registro en actas, en las que se determinaron observaciones con la condición, criterio, causa y efecto; se evidenció la existencia de ayudas de memoria para validación del informe preliminar y de los hallazgos en el informe final.

Con relación al riesgo “Posibilidad de inefectividad del control fiscal por falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios a las autoridades competentes”, la entidad cuenta con el procedimiento para la auditoría financiera y de gestión versión 3.0, dentro del cual describen el plazo para realizar el traslado de los hallazgos el cual fue cumplido para los ejercicios revisados.

Referente al riesgo “Posibilidad de ineficiencia e ineficacia del control fiscal por configurar beneficios de auditoría sin relación directa entre la acción de control fiscal y el beneficio”, se revisaron los formatos para el reporte de cuatro beneficios cuantificables de control fiscal de la muestra y se evidenció que cumplen con los requisitos normativos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 10, por falencias en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT

En los expedientes de la muestra tomada se logró evidenciar que la Contraloría presenta debilidades en el diligenciamiento de los formatos dispuestos conforme a lo descrito en la GAT, con respecto al control de calidad de estos por cuanto se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Tabla nro. 25. Inconsistencias en la muestra evaluada

Sujeto auditado	Tipología	Inconsistencia evidenciada
Alcaldía del Municipio de Becerril	Auditoría financiera y de Gestión	Prueba de recorrido no posee referenciación; Matriz de Riegos y controles PT 06-AF Riesgos, versión 2.1, con fecha de revisión 27 de abril de 2023 no tiene los nombres del equipo auditor y el supervisor.
Alcaldía del Municipio de La Jagua de Ibirico	Auditoría financiera y de Gestión	Papel de trabajo de muestra sin referenciación; papel de trabajo PT 12 sin la referenciación, en pestaña PT 09-AF Materialidad EF MCGR no tiene el nombre del supervisor, no tiene fenecimiento de cuenta; 6. Prueba de recorrido F11-PR-CIG-02 formato no cuenta con riesgo, controles ni criterios, no tiene fecha de elaboración y revisión, ni nombre de supervisor, ni objeto de auditoría; 1. Matriz de Riegos y controles PT 24 -AC Riesgos y controles versión 2.1 del 18 de mayo de 2023, no tiene referenciación, ni criterios de evaluación, ni dependencia, la fecha de revisión sin día solo con mes; Materialidad PT 09-AF versión 2.1 con fecha 19 de mayo de 2023, no tiene nombre de supervisor, ni referenciación.
Alcaldía del Municipio de Bosconia	Auditoría financiera y de Gestión	Error en el memorando de asignación de la declaración de independencia; Matriz de Riegos y controles PT 06 -AF Riesgos, versión 2.1, no tiene el nombre del equipo de auditores ni supervisor, no posee fecha de revisión solo vigencia y año del PVCFT.
Alcaldía del Municipio de Chimichagua	Auditoría financiera y de Gestión	Plan de trabajo no consta de fecha exacta de aprobación solo dice mayo de 2023; página 7 objetivo de la auditoría sujeto no coincide con el auditado por lo cual genera observación, plan de trabajo sin fecha de aprobación, 4. Cálculo de la muestra, PT 04 – PF Muestreo- Versión 2.1, no cuenta con diligenciamiento de referencia de P/T, no posee nombre de director técnico fiscal., No posee papel de trabajo PT12 – AF, PT09-AF papel de trabajo de materialidad versión 2.1 no posee debido diligenciamiento, no posee referenciación, no posee nombre de supervisor. Prueba de recorrido PT23-AC versión 2.1 con referenciación MA-020-2023 con fecha de realización nueve de mayo de 2023, no cuenta con asunto a auditar al igual que la fecha de revisión, Matriz de Riegos y controles PT 24 -AC Riesgos y controles versión 2.1 del 16 de mayo de 2023, no cumple con los diligenciamientos debidos como equipo de auditores y supervisor, Materialidad PT 09-AF versión 2.1 con fecha tres de mayo de 2023, no cuenta con diligenciamiento de la casilla supervisor, no cuenta con diligenciamiento de referenciación, Papel de trabajo, proceso contratación – ejecución de obra en

Sujeto auditado	Tipología	Inconsistencia evidenciada
		la cual se deja estipulado los contratos a auditar con su muestra específica, documento con fecha nueve de mayo de 2023.
Hospital Rosario Pumarejo De López - HRPL	Auditoría financiera y de Gestión	Memorando de asignación de auditoría financiera y de gestión No. 004-2023 con fecha primero de marzo del 2022 (error de digitación con año); Materialidad con fecha 15 de marzo PT-25-AC falta firma del supervisor; Prueba de recorrido PT 23- AC, con referenciación MA- 004 de 2023 con fecha 14 de marzo de 2023, no posee referenciación; Matriz de Riegos y controles Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles - Versión 2.1, con fecha de elaboración 4 de abril de 2023, sin fecha de revisión ni equipo auditor.
Institución Educativa San Miguel De Aguachica	Auditoría de cumplimiento	Plan de trabajo con seis de julio de 2023 con sus respectivos incisos y la cantidad de contratos del punto con sus respectivas cuantías que tiene por valor \$262,631,288 con 17 contratos cifra la cual no coincide con el formato 21 sección 1; acta de aprobación CF-PT-AM-03 con fecha 6 de julio de 2023 con error en el nombre del punto de control auditado; 6. Prueba de recorrido PT 23- AC, con referenciación MA- 040 de 2023 sin fecha de revisión.
Centro Educativo San José De Santa Cecilia De Astrea	Auditoría de cumplimiento	Error al colocar el consecutivo de la GAT; Prueba de recorrido PT 23- AC, sin referenciación, sin fecha de revisión, sin debido diligenciamiento del formato; Matriz de Riegos y controles Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles - Versión 2.1, Matriz de gestión contractual al igual que el papel de trabajo PT-26 AF, no poseen fechas ni nombre del equipo auditor.
Institución Educativa Benito Ramos Trespacios De El Paso	Auditoría de cumplimiento	Error al colocar el consecutivo de la GAT.
Institución Educativa Trujillo De Becerril	Auditoría de cumplimiento	Error al colocar el consecutivo de la GAT; error en tabla de muestra donde debe ir el número del total de los contratos que ascienden a 30.

Fuente: Formato 21, Sección 1 y 2, SIA MISIONAL 2023 y elaboración propia.

Lo anterior, contraviene lo descrito en la Guía de Auditoría Territorial -GAT en el marco de las Normas Internacionales - ISSAI – Versión 3.0 (numeral 1.4.4 Control de calidad de la auditoría).

Situación que se genera por debilidades en el seguimiento y control, ocasionando ineficacia en el control fiscal.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a los resultados de los indicadores asociados al proceso auditor de la Contraloría, se encontró que es coherente frente a los resultados de los indicadores secundarios asociados a cobertura del proceso auditor, cumplimiento del plan de auditorías, revisión de cuentas y control a la contratación, teniendo en consideración el incremento en la cobertura de sus sujetos y puntos de control para la vigencia auditada frente a vigencias anteriores y el cumplimiento al plan de control fiscal

territorial 2023.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, el hallazgo contenido en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Proceso Auditor durante la vigencia 2023, fue **Con Observaciones**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagación Preliminar

La Contraloría tramitó 29 indagaciones preliminares (en adelante IP) por cuantía de \$3.069.384.850, encontrándose todas con decisión.

Tabla nro. 26. Indagaciones Preliminares

				Cifras en pesos
Estado	No.	%	Cuantía	%
Decisión	29	100	3.069.384.850	100
Total	100	100	3.069.384.850	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2023.

Se clasifican por su origen las IP de la siguiente manera:

Tabla nro. 27. Origen de las Indagaciones Preliminares

				Cifras en pesos
Origen	Total	%	Cuantía	%
Proceso auditor	27	93	3.066.500.983	99
Denuncia Ciudadana	2	7	2.883.867	1
Total	29	100	3.069.384.850	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 vigencia 2023.

Se evidencia que, desde el traslado del hallazgo a la apertura de las IP, la Contraloría utilizó un tiempo menor a 45 días en el 100% del total reportado, denotando celeridad.

Muestra Seleccionada

Revisada la cuenta y hecho el muestreo contra expediente, no se evidenció riesgo para llevar esta línea a la fase de ejecución.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a los resultados obtenidos en los indicadores del proceso de certificación anual, estos tuvieron coherencia atendiendo el nivel de calificación dado en nivel 4, es decir, riesgo bajo de no ejecutar el proceso.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría tramitó en la vigencia 2023 un total de 334 procesos de responsabilidad fiscal, por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$95.272.962.091, así:

Tabla nro. 28. Procesos de responsabilidad fiscal reportados
Cifras en pesos

Procedimiento	No. Procesos	%	Cuantía	%
Ordinario	318	95	94.442.246.257	99
Verbal	16	5	830.715.834	1
Total	334	100	95.272.962.091	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2023.

Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

Origen de los procesos. El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario –en adelante PRFO- se muestra a continuación, siendo los provenientes del proceso auditor los de mayor representatividad en número con 309 (97%) y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura con \$93.161.424.358 (99%).

Tabla nro. 29. Origen de los procesos

Cifras en pesos

Origen	No. Procesos	%	Cuantía	%
Denuncia Ciudadana	9	3	1.280.821.899	1
Proceso Auditor	309	97	93.161.424.358	99
Total	318	100	94.442.246.257	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL, Formato 17, vigencia 2023.

Antigüedad y estado de los procesos. Del total de 318 procesos ordinarios reportados bajo el procedimiento ordinario, se encontraron 138 con archivo ejecutoriado por falta de mérito durante la vigencia con cuantía en el auto de apertura de \$21.893.710.788; uno con archivo ejecutoriado por prescripción durante la vigencia por valor de \$406.233.596; tres con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia por cuantía en el auto de apertura de \$19.386.187; 170 procesos en estado de trámite con auto de apertura y antes de imputación por cuantía de \$71.889.479.927, un proceso en trámite con imputación y antes de fallo por cuantía de \$3.700.000, cinco con fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia por cuantía de \$229.725.759.

De los procesos reportados “En trámite con auto de apertura y antes de imputación” (170 procesos), según la fecha del auto de apertura registrada al 31 de diciembre de 2023, se tiene que hay 90 procesos en riesgo de prescripción, toda vez que, su trámite lleva más de tres años, a dichos procesos se les dictó auto de apertura en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, los cuales reportan presunto daño patrimonial por valor de \$46.584.738.874.

Además, se observó un proceso con imputación y antes de fallo, con auto de apertura del año 2018, para un total de 91 procesos con riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal.

A continuación, se muestra el estado de los procesos ordinarios tramitados:

Tabla nro. 30. Estado de los PRFO a 31/12/2023

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	% Cantidad	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	3	0.31	19.396.187	0.02
Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	138	44	21.893.710.788	23
Archivo ejecutoriado por prescripción durante la vigencia	1	0.31	406.233.596	0.43
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	170	5	71.889.479.927	76
En trámite con imputación y antes de fallo	1	0.31	3.700.000	0.003
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	5	2	229.725.759.	0.24
Total	318	100	\$94.442.246.257	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL, Formato 17, vigencia 2023.

Prescripción de la responsabilidad fiscal Ordinaria. De acuerdo con el reporte del estado de los procesos Ordinarios a 31 de diciembre de 2023, la CGDC decretó el archivo de un proceso por prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal. De acuerdo con el reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2023, en la CGDC no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

Periodo probatorio. Se observó en los expedientes revisados en la planeación, que el auto de apertura de proceso de responsabilidad fiscal cuenta con los elementos para decretar la responsabilidad fiscal. Se observó el decreto y práctica de las pruebas.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

Origen del Proceso. El origen de los 16 procesos de responsabilidad fiscal verbal en adelante PRFV- reportados en la cuenta, uno corresponde a denuncia ciudadana y 15 a proceso auditor, siendo este último el de mayor representatividad en cantidad (93.75%) con un valor del presunto detrimento patrimonial investigado en el auto de apertura con \$397.715.834 (47.87%):

Tabla nro. 31. Origen del Proceso Verbal

Cifras en pesos

Origen	No. Procesos	%	Cuantía	%
Denuncia Ciudadana	1	6	433.000.000	52
Proceso Auditor	15	94	397.715.834	48
Total	16	100	830.715.834	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL, Formato 17, vigencia 2023.

Antigüedad y estado de los procesos. La CGDC durante la vigencia 2023 tramitó 16 procesos de responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal, de los cuales uno iniciado en el año 2019 se encuentra con fallo sin responsabilidad ejecutoriado en la vigencia correspondiente (6%), dos iniciados en 2021 y se encuentran con fallo sin responsabilidad ejecutoriado en la vigencia que corresponden al (12.5%), dos iniciados en la vigencia 2022 encontrándose uno con auto de apertura e imputación antes de la audiencia de descargos y el otro con fallo sin responsabilidad ejecutoriado en la vigencia correspondiente (12.5%), y 10 que corresponden al (62.5%) con auto de apertura en la vigencia 2023, dos de los cuales se encuentran con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia, dos con auto de apertura e imputación antes de la audiencia de descargos, dos en audiencias de descargos y cuatro con fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia 2023.

Prescripción de la responsabilidad fiscal. De acuerdo con el reporte del estado de los procesos verbales a 31 de diciembre de 2023, la CGDC no decretó el archivo por prescripción de la responsabilidad fiscal Verbal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal. De acuerdo con el reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2023, en la CGDC no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

Investigación de Bienes. Se observó en los procesos verbales revisados durante la planeación, lo concerniente a investigación de bienes, encontrándose que no cuentan con respaldos para el resarcimiento del daño.

Periodo probatorio. Se observó en el contenido de los procesos verbales, el auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal cuenta con los elementos requeridos. Se observó el decreto y práctica de las pruebas.

Muestra Seleccionada

De un universo de 334, se seleccionó una muestra de 46 procesos por valor \$72.473.541.326, correspondiente al 13.77% en cantidad y 70.06% en cuantía, que se relacionan a continuación:

Tabla nro. 32. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en pesos

Nro.	Radicado	Fecha auto de apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso 31/12/2023	Riesgo Identificado
1	061-2020	2020-12-16	1.112.949.008	Se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación	- Posibilidad de que se pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal por falta de oportunidad en el inicio de los PRF. -Posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la vinculación del garante en los PRF. -Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal por inactividad procesal. -Posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la investigación de bienes y el decreto de medidas cautelares en el PRF. -Posibilidad de que se pierda la competencia para declarar la responsabilidad fiscal y se decrete la prescripción por superar el plazo establecido en la norma para decidir el proceso.
2	062-2020	2020-12-16	1.016.223.408		
3	063-2020	2020-12-16	679.605.420		
4	002-2021	2021-03-25	1.737.298.248		
5	011-2021	2021-03-25	1.164.550.068		
6	012-2021	2021-03-25	1.810.985.313		
7	014-2021	2021-03-25	703.152.241		
8	026-2021	2021-04-22	629.366.010		
9	037-2021	2021-08-05	823.322.090		
10	038-2021	2021-08-05	4.502.143.920		
11	039-2021	2021-08-05	10.742.954.782		
12	045-2021	2021-08-05	702.285.981		
13	049-2021	2021-10-15	15.437.485.799		
14	059-2021	2021-11-19	649.957.800		
15	060-2021	2021-11-19	782.016.293		
16	001-2022	2022-01-26	1.470.392.906		
17	006-2022	2022-02-25	12.732.028.000		
18	007-2022	2022-02-14	1.889.356.917		
19	018-2023	2023-02-27	2.203.685.365		
20	019-2023	2023-02-24	603.272.802		
21	026-2023	2023-05-19	2.358.888.968		
22	050-2023	2023-11-29	121.489.370		
23	064-2020	2020-12-16	463.482.993		
24	043-2021	2021-04-10	170.823.205		
25	042-2021	2021-04-10	150.804.000		
26	025-2021	2021-04-22	200.000.000		
27	018-2021	2021-03-25	149.800.000		
28	010-2021	2021-03-25	490.612.445		
29	009-2021	2021-03-25	144.914.647		
30	009-2022	2022-02-25	137.022.271		
31	002-2022 PRFV	2022-11-03	5.919.413		
32	002-2023 PRFV	2023-02-24	2.141.867		
33	008-2023 PRFV	2023-05-19	450.000		
34	009-2023 PRFV	2023-05-19	322.749.845		
35	011-2023	2023-07-13	11.600.000		

Nro.	Radicado	Fecha auto de apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso 31/12/2023	Riesgo Identificado
	PRFV				
36	010-2017	2017-02-14	406.233.596	Archivo ejecutoriado por prescripción durante la vigencia	-Posibilidad de que se pierda la competencia para declarar la responsabilidad fiscal y se decrete la prescripción por superar el plazo establecido en la norma para decidir el proceso. -Posibilidad de que se tomen decisiones dentro del PRFO y PRFV.
37	003-2020	2020-01-29	8.255.210	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia.	-Posibilidad de que se tomen decisiones dentro del PRFO y PRFV.
38	012-2020	2020-02-21	5.307.669		
39	059-2017	2017-08-17	1.097.073.035		
40	064-2017	2017-08-25	603.967.054		
41	105-2017	2017-10-13	900.000.000		
42	122-2017	2017-10-24	2.041.912.490		
43	003-2018	2018-05-03	459.000.000		
44	014-2018	2018-05-07	413.098.300		
45	029-2018	2018-05-25	193.206.291		
46	041-2018	2018-11-09	221.756.286		
	Total	46	\$72.473.541.326		

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 vigencia 2023.

La muestra solicitada fue evaluada en su totalidad en el estado que se encontraban al finalizar la auditoría, se verificaron los riesgos detectados y se estableció un canal de comunicación con la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, en donde se ilustró por parte del líder del Macroproceso sus Procedimientos y el manejo para el control y trámite de términos.

Se evidenció oportunidad para el inicio de los procesos de responsabilidad fiscal, los cuales no superaron los dos meses.

En los procesos de la muestra que fueron tramitados en la vigencia 2023, no se observó gestión para la vinculación del garante como tercero civilmente responsable dentro del proceso, por lo cual se configuró una observación administrativa.

No se observaron actuaciones para dar impulso a los expedientes tramitados en la vigencia 2023. Se revisaron expedientes en las cuales se evidenció inactividad procesal en el trámite de 26 procesos de responsabilidad fiscal seguidos por el

procedimiento ordinario de la muestra, por lo cual se configuró una observación administrativa.

Con respecto al riesgo “Posibilidad que se pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal por falta de oportunidad en el inicio de los PRF”, se evidenció en los procesos tramitados y evaluados la oportunidad en el inicio y práctica de pruebas dentro de los mismos.

Con respecto al riesgo “Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal por inactividad procesal”, la entidad fue reincidente en algunos de los procesos tramitados durante la vigencia auditada, lo cual generó una observación administrativa.

En relación con el riesgo “Posibilidad de afectación del erario por falta de gestión en la investigación de bienes y el decreto de medidas cautelares en el PRF”, la Contraloría practica la búsqueda de bienes en dos periodos del año, por lo cual no se materializó el riesgo.

En cuanto al riesgo “Posibilidad de que se pierda la competencia para declarar la responsabilidad fiscal y se decrete la prescripción por superar el plazo establecido en la norma para decidir el proceso”, se observó que la entidad decretó la prescripción por lo cual, se generaron dos observaciones administrativas lo que generó la materialización del riesgo.

En el caso del proceso Ordinario (tabla de reserva 1), el cual fue revisado contra expediente se evidenció el fenómeno de la prescripción, por inactividad procesal afectando la potestad del Estado para sancionar los actos y actividades irregulares de una gestión fiscal irregular generando una observación de carácter administrativo con incidencia disciplinaria.

Con respecto al riesgo a “Posibilidad de que se tomen decisiones dentro del PRFO y PRFV”, se observó que las decisiones se dictaron dentro de los términos legales, razón por la cual no se materializo el riesgo.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 11 por dilación e inactividad en el proceso de responsabilidad fiscal

En los procesos con código de reserva del 1 al 20 (tabla de reserva 1), se evidenció falta de celeridad procesal, observando actuaciones con un promedio de 12 meses, presentando dilación e inactividad procesal de un año para tomar la decisión que en

derecho corresponda.

Afectando de esta manera el principio de celeridad de las actuaciones administrativas y los principios orientadores de la acción fiscal, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2 de la Ley 610 de 2000.

Lo anterior, denota fallas por parte de la supervisión y control por parte de los funcionarios responsables, afectando la oportunidad de tomar las decisiones que en derecho correspondan.

Hallazgo administrativo nro. 12, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal

Se evidenciaron 22 procesos relacionados en la tabla de reserva 2, iniciados en la vigencia 2020 y 2021, los cuales se encuentran en trámite y con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, al llevar más de tres años en trámite antes de la imputación y no tienen decisión de fondo. Lo anterior, en contravía de lo preceptuado por los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y numerales 7, 11 y 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Esta situación evidencia falta de control, lo que puede conllevar a no lograr comprobar la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y el resarcimiento del daño causado al patrimonio público.

Hallazgo administrativo nro. 13, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable

En 32 procesos seguidos por el trámite ordinarios con auto de apertura relacionado en tabla de reserva 3, no ha sido vinculada la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

Esta situación presuntamente causada por falta de cuidado y diligencia de los funcionarios sustanciadores, al no revisar que los hallazgos fiscales deben remitir copia de la póliza de cumplimiento contractuales de manejo, toda vez que la no vinculación de las aseguradoras trae como consecuencia que no respondan en forma solidaria y no se pueda garantizar el resarcimiento del posible daño patrimonial causado.

Hallazgo administrativo nro. 14, con presunta connotación disciplinaria, por decretar la prescripción de la responsabilidad fiscal

Durante la vigencia 2023, la Contraloría decretó un archivo por prescripción de la responsabilidad fiscal ordinaria (ver tabla de reserva 1), donde se observó que operó dicho fenómeno jurídico.

Situación que se presentó debido a la falta de celeridad e impulso procesal, control y seguimiento por parte de la dependencia encargada, generando la imposibilidad de determinar la certeza del daño patrimonial.

Inobservando los principios señalados en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política, los principios orientadores de la acción fiscal, los artículos 2 y 9 de la Ley 610 de 2000 y afecta el deber funcional al obrar con falta de diligencia las tareas encomendadas, incumpliendo presuntamente los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados de los indicadores de la certificación anual de la gestión a 31 de diciembre de 2023, relacionados con las indagaciones preliminares estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 4, es decir en riesgo bajo de no ejecutar el proceso, lo cual fue coherente con lo evidenciado en el proceso auditor, por cuanto se observó oportunidad para el inicio y decisión de la indagación y no se presentó caducidad de la acción fiscal.

Para el proceso de responsabilidad fiscal los resultados de los indicadores estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 4, es decir en riesgo bajo de no ejecutar el proceso, lo cual no fue coherente con lo evidenciado en el proceso auditor, toda vez que la Contraloría archivó por prescripción un proceso en la vigencia 2023, se encontraron procesos en riesgo de prescripción, baja cantidad de fallos sin y con responsabilidad fiscal e inactividad procesal.

PRF7 y PRF8: el indicador se encuentra en nivel 1, siendo congruente con lo revisado, sólo se evidenciaron cinco procesos fallados con responsabilidad fiscal por cuantía recaudada en el proceso de \$33.919.286

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de Responsabilidad Fiscal fue **Desfavorable**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría durante la vigencia tramitó 66 procesos administrativos sancionatorios, con cuantías iniciales de multas por \$2.062.217.

Tabla nro. 33. Inventario de procesos administrativos sancionatorios

Procedimientos administrativos sancionatorios fiscales	Inventario
En trámite en periodo probatorio	1
En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	2
En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	26
Suspendido	4
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	24
Terminado con resolución sancionatoria notificada	1
Terminado por pago de la sanción	8
Total	66

Fuente: Formato 19, SIREL cuenta 2023.

La Contraloría utilizó 271 días en promedio, desde la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de traslado, además entre la fecha de traslado y la fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargo el promedio fue de 2 meses, para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, situación que se considera oportuno.

En ninguno de los procesos tramitados se configuró el fenómeno jurídico de caducidad de la facultad sancionatoria.

Se reportan 44 procesos notificados del auto de apertura y formulación de cargos, el promedio en días entre la fecha del auto de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal y la fecha de la comunicación al investigado, fue de siete meses.

Muestra Seleccionada

De un universo de 66, se seleccionó una muestra de seis procesos por valor de \$252.753, correspondiente al 9% en cantidad y 12% en cuantía, que se relacionan a continuación:

Tabla nro. 34. Muestra Administrativo Sancionatorio Fiscal

Cifras pesos

Nro.	Radicado	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Cuantía multa	Estado del proceso 31/12/2023	Riesgo Identificado
	067-2021	2021-11-16	0	En trámite con resolución de apertura y pliego de cargos y En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	Posibilidad que la entidad incumpla el término para conceder la presentación de alegatos establecida en la normatividad en el trámite los PASF.
2	060-2021	2021-10-05	0		
3	018-2021	2021-04-19	96.408		
4	001-2022	2022-01-11	156.345		
5	003-2022	2022-10-04	0		
6	010-2022	2022-11-08	0		
	Total	6	252.753		

Fuente: Información reportada formato F19 SIREL vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo auditor asignado, hasta la etapa en la cual se encontraban los procesos al momento de la fase de ejecución de la auditoría. Se cumplieron los objetivos establecidos en el plan de trabajo.

Se evidenció que se omitió el traslado para alegatos de conclusión en tres procesos que fueron decididos, materializándose el riesgo “Posibilidad que la entidad incumpla el término para conceder la presentación de alegatos establecida en la normatividad en el trámite los PASF”.

Hallazgos de la Gestión en el Procesos Administrativo Sancionatorio Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de traslado de alegatos de conclusión en el trámite de los PASF

En tres PASF revisados (tabla de reserva 4, código de reserva 1, 2 y 3), se observó que no se realizó el traslado para los alegatos de conclusión. Lo anterior incumple el debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política y los artículos 47 y 48 del CPACA.

Situación ocasionada al parecer por la falta de control en el trámite de estos procesos, lo que ha generado dilaciones injustificadas con la consecuente inactividad procesal en algunos de ellos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2023, se evidenció que el indicador del proceso

Administrativo Sancionatorio Fiscal obtuvo nivel 3, que indica, “Riesgo Medio de no ejecutar el proceso”, el puntaje obtenido es consistente con lo evaluado.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal fue **Con Observaciones**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

En la vigencia 2023 se tramitaron 159 procesos de jurisdicción coactiva, en cuantía de \$5.464.780.477.

Tabla nro. 35. Inventario de procesos de Jurisdicción Coactiva

Procesos de Jurisdicción Coactiva	Inventario
En trámite con acuerdo de pago vigente	2
En trámite con mandamiento de pago notificado	53
En trámite de notificación del mandamiento de pago	5
En trámite ejecución de garantías	4
En trámite en cobro persuasivo	21
En trámite sin acuerdo de pago vigente	8
Terminado por pago de la sanción	20
Terminado por pérdida de ejecutoriedad del título ejecutivo	46
Total	159

Fuente: Formato 18, SIREL cuenta 2023.

El origen de estos procesos: 50 provienen del proceso de responsabilidad fiscal por valor de \$5.350.324.888, 109 provienen del proceso administrativo sancionatorio fiscal por valor de \$270.466.481.

En la vigencia auditada la fecha de recibo del título ejecutivo fue simultánea con la fecha en que avocó conocimiento en el 2023.

La entidad realizó el cobro persuasivo a 51 procesos de los 159 tramitados en la vigencia, además, la entidad reportó en 152 procesos los mandamientos de pago y en 98 la notificación de estos; en cuanto a la investigación de bienes la entidad reporta en 152 de 159 esta actuación.

No se evidenció el decreto de medidas cautelares dentro de los procesos tramitados en la vigencia 2023; en cuanto a los acuerdos de pago, la Contraloría realizó 13 sin ninguna garantía que lo respalde obteniendo un recaudo por valor de \$17.465.262.

Muestra Seleccionada

Del universo de 159 procesos de Jurisdicción Coactiva por valor de \$5.464.780.477, se seleccionó una muestra de 13 procesos por valor de \$1.569.424.959, que corresponde al 8% en cantidad y 28.71% en cuantía.

Tabla nro. 36. Muestra Jurisdicción Coactiva

Cifras pesos

Código de reserva.	Cuantía	Riesgo identificado
1	409.000.203	-Posibilidad de que la entidad no notifique de manera efectiva y oportuna los mandamientos de pagos expedidos, causado por falta de gestión y desconocimiento normativo.
2	16.152.736	
3	67.345.003	
4	275.103.459	-Posibilidad que la entidad no realice con oportunidad la investigación de bienes y no utilice plataformas para la ubicación de bienes al ejecutado, causado por falta de gestión y desconocimiento del listado de entidades en las que se puede hacer búsqueda de bienes.
5	99.151.459	
6	13.371.282	
7	19.662.852	
8	74.275.941	-Posibilidad que la entidad no realice con oportunidad la liquidación de crédito y costas por desconocimiento de la normatividad legal vigente.
9	43.896.695	
10	28.345.027	
11	55.006.564	-Posibilidad que la entidad no realice gestiones necesarias para lograr la ejecución de medidas cautelares decretadas y registradas y la finalización del proceso con el remate de bienes.
12	18.6878.016	
13	281.235.722	
TOTAL	\$1.569.424.959	

Fuente: Información reportada formato F18 SIREL vigencia 2023

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo auditor asignado, hasta la etapa en la cual se encontraban los procesos al momento de la fase de ejecución de la auditoría. Se cumplieron los objetivos establecidos en el plan de trabajo, con los siguientes resultados.

El riesgo “Posibilidad de que la entidad no notifique de manera efectiva y oportuna los mandamientos de pagos expedidos, causado por falta de gestión y desconocimiento normativo”, se encontró oportunidad en la expedición de los mandamientos de pago y en la citación para notificación.

Frente al riesgo “Posibilidad de que la entidad no realice con oportunidad la investigación de bienes y no utilice plataformas para la ubicación de bienes al ejecutado, causado por falta de gestión y desconocimiento del listado de entidades en las que se puede hacer búsqueda de bienes”, se evidenció en los expedientes evaluados la oportuna investigación de bienes.

Frente al riesgo “Posibilidad de no conocer el monto de las obligaciones que se cobran a través de estos procesos por la no liquidación oportuna o liquidación sin observar los intereses de Ley.”, la entidad realizó en la vigencia auditada una liquidación del crédito.

Finalmente, frente al riesgo “Posibilidad de que la entidad no realice gestiones necesarias para lograr la ejecución de medidas cautelares decretadas y registrada y la finalización del proceso con el remate de bienes”, se evidenció una gestión adecuada en la investigación de bienes, sin embargo, ésta no arrojó resultados positivos, por tal razón no se decretaron medidas cautelares.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a la evaluación de los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2023, se evidenció que el indicador del proceso de Coactivo obtuvo nivel 1, que indica, “Riesgo muy alto de no ejecutar el proceso”, el puntaje obtenido es consistente con lo evaluado teniendo en cuenta que el recaudo en los procesos es bajo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

En el desarrollo del presente ejercicio auditor, no se configuró hallazgos para este proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Atendiendo los riesgos que fueron detectados y que se descartaron en la ejecución de la presente auditoría, se determina que este proceso durante la vigencia 2023 fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General del Departamento del Cesar aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la eficacia de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 37. Resultados evaluación diseño de controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Eficacia de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno (Efectividad)
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ	2.17
		Inefectivo

Fuente: Matriz de riesgos y controles consolidada AFG.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación del diseño de controles, aplicación y efectividad de los mismos, en los procesos objeto de esta AFG como se describe a continuación:

Hallazgo administrativo nro. 16, por deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.

Al evaluar el del Sistema de Control Fiscal Interno, se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación y efectividad de los controles, que en algunos casos condujeron a la materialización de riesgos, los cuales fueron dados a conocer en las observaciones de este informe.

En otros casos, se identificaron deficiencias del sistema de controles en los procesos contable, presupuestal y talento humano, que aunque no llevaron a la materialización de riesgos, desconocen el compromiso que tienen todos los Organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, de adoptar un sistema de control que fortalezca el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado, evidenciando que no se adecúa a lo consagrado en el artículo 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 y en el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior puede obedecer a diferentes causas que deben ser analizadas por la entidad auditada; pero, podría ser por una inadecuada aplicación de metodologías o técnicas necesarias para la identificación objetiva de los riesgos de cada proceso y consecuentemente, una acertada definición y aplicación de los criterios para establecer controles que permitan prevenir, detectar y/o corregir las desviaciones que pueden ocasionar materialización de dichos riesgos.

Estas deficiencias podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, la adecuada administración de los recursos, la eficacia, la eficiencia y economía en las operaciones, la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, el cumplimiento de las normas aplicables a cada proceso, entre otros.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

La Contraloría General del Departamento del Cesar, adoptó el Plan Estratégico 2022-2025 “COMPROMISO CON LA VERDAD”, a través de la Resolución nro. 00085 del 24 de febrero de 2022.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento para la vigencia 2023, con un avance acumulado del 49,76%.

Los objetivos estratégicos son:

1. Fortalecimiento del control fiscal eficaz y oportuno.
2. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el proceso del Control Fiscal social.
3. Fortalecimiento Institucional y mejoramiento de las condiciones laborales.

Proceso contable: Priorizar auditorías enfocados al proceso misional y de esta manera mejorar la eficiencia en la Contraloría; Se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos: se evidenció que durante la vigencia 2023 no se realizó auditoría interna al proceso contable.

Adquisición de Software contable para mejorar los Procesos Contables y Presupuestales de la entidad: No se adquirió el software contable en la vigencia 2023.

Proceso presupuestal: Recaudo del 100% de la cuota de fiscalización: Se verificó el cumplimiento del recaudo en el 100%.

Contratación: Se evidenció que en el objetivo estratégico 3 “Fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones laborales” en el punto 3.1 “Fortalecimiento del control interno” en el punto 3.2.1: “Dotar de equipos y elementos necesarios, para la mejora de las condiciones laborales”, se suscribió un contrato bajo los parámetros establecidos por las normas que rigen la contratación estatal y lo establecido por Colombia Compra Eficiente y así mismo; en el punto 3.2.3 “realizar capacitaciones a los funcionarios (...)” se realizaron tres contratos donde se capacita a los funcionario de la entidad.

Talento humano: Se verificó en el proceso de talento Humano el cumplimiento de las acciones del Plan Estratégico en el 100% del procedimiento de la nómina y viáticos.

Proceso Controversias Judiciales: Se evidenció que en el objetivo estratégico 3

“Fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones laborales” en el punto 3.3.1 “Realizar defensa jurídica eficiente y oportuna frente a todos los procesos judiciales que enfrente la Contraloría (...), en distintas instancias judiciales”, se evidenció que se atendió en forma eficaz los Procesos Judiciales.

Proceso de Participación Ciudadana: De forma transversal se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada y del Plan Estratégico 2022-2025, así: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el proceso del control fiscal social. La entidad manifiesta que: “En el compromiso con la verdad, la participación ciudadana es un aliado determinante para el ejercicio del control fiscal eficaz, se busca entonces preparar a la comunidad del Departamento del Cesar y a las organizaciones sociales comprometidas con el ejercicio del control a la gestión de las entidades del Estado”.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 28 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 16 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera con base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderada sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 38. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 1, por subestimación de la cuenta recursos entregados en administración cesantías retroactivas.	Realizar liquidación de las Cesantías retroactivas a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta los días reales laborados	La Contraloría realizó el registro en la cuenta 2512 del valor de las cesantías retroactivas.	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			y los anticipos entregados al personal con derecho al retroactivo.			
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 2, por pago de sanciones e intereses de mora causados por extemporaneidad en la presentación de la retención en la fuente.	Cumplir con las obligaciones tributarias en el tiempo estipulado	En la vigencia 2023 canceló adecuada y oportunamente la retención en la fuente.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 3, con presunta incidencia disciplinaria, por no contar con las pólizas de seguro todo riesgo, daños materiales y de responsabilidad civil extracontractual del vehículo de placas OXV226, con posible solicitud de un PASF.	Se adelantará el respectivo proceso contractual para la adquisición de la póliza del vehículo de placas OXV226	Adquirió la póliza contra todo riesgo para el vehículo de placas OXV226 con Aseguradora Solidaria.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 4, por no revisar la vida útil y el método de depreciación de los activos como mínimo, al término del periodo contable.	Revisión y actualizar de vida útil de los bienes de la entidad y cumplimiento de marco normativo contable.	En la vigencia 2023, ajustó la vida útil de computadores y vehículo. Sin embargo, al saldo de los muebles y enseres y equipo de cocina y comedor, no realizó ajuste a su vida útil.	Parcialmente eficaz e Inefectiva	10%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 5, por no establecer términos para los reintegros de los recursos por los excedentes presupuestales y demás conceptos recibidos y no autorizados como ingresos.	Proyectar una circular estableciendo fechas y términos de reintegro.	La Contraloría mediante circular 023 de 2023, estableció como fecha máxima para reintegro a más tardar 1 de marzo de cada vigencia.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 6, por no identificar necesidades prioritarias para el ente	Compra de equipos de cómputo y otros elementos de oficina	Por medio del contrato nro. CO1.PCCNTR.5174.617 se adquirió seguro póliza de	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		de control en el proceso contractual.		manejo global vigencia 2023, para los directivos encargados del manejo de recursos, bienes y/o recursos públicos, por valor de \$15.000.000. Y mediante el contrato nro. CO1.PCCNTR.5230 435 se adquirió computadores de escritorio, portátiles, impresoras, baterías para computadores portátiles y licencias de sistemas operativos y paquetes ofimáticos, que garanticen el eficaz funcionamiento de las labores y misiones de los funcionarios, por valor de \$121.624.841.		
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 7, con presunta connotación disciplinaria y fiscal en cuantía de \$18.265.268, por no recibir los bienes a adquirir a través del contrato 002-2022.	Realizar una circular interna donde se adopte como requisito para los pagos de los contratos de suministros tenga la certificación de ingreso a almacén por parte del profesional encargado, además del informe de supervisión de contrato.	De los contratos nro. CO1.PCCNTR.5230 435 de compra de impresoras y nro. CO1.PCCNTR.5439 125 de adquisición de computadores se evidenció cumplimiento de la certificación del ingreso a almacén e informes de los supervisores conforme a la acción de mejora.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 8, por incumplimiento de las reglas que determinaron los estudios previos en la	Aplicar con rigurosidad las reglas previstas en los estudios previos.	Los estudios previos contienen los elementos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		elaboración del contrato.		2015, esto es, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, la modalidad de selección y su justificación, el valor estimado del contrato y la justificación de este, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis de riesgo, garantías y la indicación de si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial.		
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 9, por no tener un procedimiento de administración de nómina actualizado que le permita efectuar un control continuo sobre los procesos individuales de la entidad.	Actualización de Procedimiento de Administración Nómina	Se evidenció la actualización del procedimiento	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de evidencia y presentación del procedimiento de viáticos y gastos de viaje que le permita efectuar un control continuo sobre los procesos individuales de la entidad.	Establecer formalmente un procedimiento para viáticos y gastos de viaje	Se evidenció la actualización del procedimiento de viáticos y gastos de viaje 29/12/2023	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 11, al no pronunciarse mediante respuesta de fondo de manera coherente y dentro de los términos legales establecidos.	Hacer un control a las denuncias y verificar que la respuesta se emita dentro del plazo establecido y resolviendo de la inquietud del peticionario.	Se evidenció que la entidad realizó los controles al cuadro informativo de las peticiones mediante oficios de solicitudes de seguimiento a fin de que los términos de respuesta de fondo, controlando la fecha de cada uno de ellos.	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 12, por falta de información al peticionario para que realice encuestas de satisfacción.	Actualización del procedimiento en el cual se adicione la Resolución 000254 del 14 de diciembre de 2022 y se incluya dentro del proceso de participación ciudadana el envío de una encuesta de satisfacción al ciudadano una vez se le dé envié la respuesta de fondo y la ruta a seguir para su diligenciamiento.	Se evidenció que la entidad, expidió la resolución No. 0133 de fecha 13 de julio de 2023 donde se incluyó dentro del proceso de participación ciudadana una encuesta de satisfacción en las PQRS.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 13, por proferir dictámenes sobre los Estados Financieros y emitir pronunciamientos de fenecimiento de las cuentas de sus sujetos de control a través de auditorías de cumplimiento.	Dentro de las auditorías de cumplimiento no se realiza revisión de la cuenta	En las auditorías evaluadas, no se evidenció la situación descrita en la observación, por lo tanto, se califica como cumplida y efectiva.	Eficaz y Efectiva	100
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 14, por inadecuada elaboración de las actas de consolidación de observaciones y relación de hallazgos.	Optimizar las actividades del Proceso de Control Fiscal vinculadas a la elaboración de las ayudas de memoria en las diversas etapas del proceso auditor, con el propósito de integrar controles de supervisión sobre los documentos de respaldo de las auditorías.	En las auditorías evaluadas, no se evidenció la situación descrita en la observación, por lo tanto, se califica como cumplida y efectiva.	Eficaz y efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 15,	Ajustar las actividades de	En las auditorías evaluadas, se	Ineficaz e Inefectiva	0%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	de Gestión y vigencia 2022	por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.	consolidación de observaciones y hallazgos en las etapas de informe preliminar y definitivo del Proceso de Control Fiscal, con el objetivo de incorporar controles de supervisión sobre los documentos generados en cada fase.	evidenció la situación descrita en la observación, por lo tanto, se califica como incumplida e inefectiva.		
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 16, por traslado de proceso administrativo sancionatorio por fuera de los términos establecidos.	Dar cumplimiento al traslado en los términos establecidos en la Resolución nro. 017 del 15 de enero de 2013 artículo octavo y noveno de la Contraloría General del Departamento del Cesar.	Se evidenció la oportunidad en el traslado dentro de los procesos administrativos.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 17, por dilación e inactividad procesal en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal del procedimiento ordinario.	Elaborar una tabla de control para hacer seguimientos a las actividades procesales de los PRF en trámite.	No se ve reflejado en los expedientes actividad procesal dentro de los procesos auditados.	Parcialmente eficaz e Inefectiva	10%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 18, por la configuración de la prescripción de la responsabilidad fiscal en el procedimiento ordinario.	Tomar decisión de fondo en los PRF que tienen riesgo de prescripción	Se observó que la entidad cumplió con la mejora al tomar decisión con los procesos en riesgo prescripción aperturados en la vigencia 2018 y 2019. Sin embargo, se dictó un archivo por prescripción de la responsabilidad fiscal.	Parcialmente eficaz e Inefectiva	10%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 19, por falta de gestión en el inicio del PASF.	Aperturar los PASF en un máximo de 20 días de acuerdo a lo requerido por la AGR, por lo establecido en el artículo 8 de la Resolución nro. 017 del 15 de enero de 2013 de la Contraloría General del Departamento del Cesar, aun cuando se les socializó en reiteradas ocasiones la Resolución nro.0294 del 21 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adoptan la actualizan los manuales de procedimiento interno de los procesos sancionatorio Fiscal, de recaudo de cartera y cobro por jurisdicción coactiva", y que la anterior Resolución era del 2016, y el término para la Apertura de los PASF debe ser potestativo de la CGDC.	Se evidenció oportunidad en la apertura de los PASF en la vigencia 2023.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 20, con presunta incidencia disciplinaria, por inactividad procesal y la consecuente caducidad de la facultad sancionatoria.	Emitir decisión de fondo dentro de los términos fijados por la ley para evitar la pérdida de competencia para imponer sanciones.	se observó el cumplimiento de la actividad propuesta para el mejoramiento del proceso por lo tanto es una acción cumplida y efectiva	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 21, por irregularidades en el trámite del PASF.	Elaborar un flujograma y tabla de control de los PASF a fin de orientar el cumplimiento de cada etapa propia del proceso, dejando constancia de cada actuación en el expediente.	Se observó el cumplimiento de la actividad propuesta para el mejoramiento del proceso.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 22, por falta de gestión en el proceso de Jurisdicción Coactiva.	Elaborar un flujograma y tabla de control para los procesos de Jurisdicción Coactiva a fin de orientar el cumplimiento de cada etapa propia del proceso, dejando constancia de cada actuación en el expediente.	Se observó el cumplimiento de la actividad propuesta para el mejoramiento del proceso.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 23, por no realizar consulta de bienes.	Elaborar un flujograma y tabla de control del PJC a fin de orientar el cumplimiento de cada etapa propia del proceso, dejando constancia de cada actuación en el expediente.	Se observó en los procesos auditados la búsqueda de bienes.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 24, por no realizar liquidaciones de crédito o realizarla de manera inadecuada.	Elaborar un flujograma del PJC a fin de orientar el cumplimiento de cada etapa propia del proceso, dejando	se evidenció en los procesos rendidos y en la muestra que se está realizando la liquidación de crédito.	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			constancia de cada actuación en el expediente.			
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 25, por no revocar acuerdos de pago incumplidos.	Implementar una tabla de control que permita llevar el control de los acuerdos de pago realizados.	Se observó el control en una tabla en Excel para los acuerdos de pago.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 26, por no contestar escrito de excepciones	Elaborar un flujograma del PJC a fin de orientar el cumplimiento de cada etapa del proceso, dejando constancia de cada actuación en el expediente.	Se evidenció en los procesos de muestra la respuesta de cada una de las solicitudes realizadas por los encargados.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 27, por incumplimiento del plan de mejoramiento con posible solicitud de un PASF.	Tener mayor control y autoevaluación con las acciones planteadas en el plan de mejoramiento.	Se evidenció en los procesos de muestra la respuesta de cada una de las solicitudes realizadas por los encargados.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro. 28, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	Tener mayor control y supervisión al momento de la rendición de cuenta.	Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos: 1, 7, 15, 16, 17,18,19,20 y 21	Parcialmente eficaz e Inefectiva	10%
Total, Hallazgos (28) / Total Acciones (28)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 28 acciones del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2023, se obtuvo como resultado que (22) fueron eficaces y efectivas; (1) eficaz y parcialmente efectiva; (3) parcialmente eficaz e inefectiva; (1) eficaz e inefectiva; y, (1) ineficaz e inefectiva. Por lo tanto, el rango en el que se ubica la calificación es de **Cumplimiento parcial**, al obtener 83%.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83%, que permite emitir un concepto de **Cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 17, por inconsistencias en la rendición de la cuenta con posible traslado para inicio de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2023, en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General del Departamento del Cesar vigencia 2023, se identificaron inconsistencias en los Formatos 3, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica nro. 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica nro. 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR y del instructivo de Rendición de Cuentas Versión 3.8.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información y podría dar lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, según el artículo 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos:

Formato 3 – Cuentas bancarias

Falta Conciliación de saldos entre contabilidad-presupuesto y tesorería, detallando, aclarando y soportando diferencias encontradas.

Formato 15

D23-017-Corrección fecha respuesta de fondo.
DP016 Corrección de formato, se evidencia fecha de recibido 29 de marzo 2023.
Formato 15 Actividades de promoción, falta relacionar una actividad.

Formato 16

Realizar corrección del formato 16 Indagación Preliminar ya que no se encuentra rendida la anual.

Formato 17

Corrección del formato 17 Responsabilidad Fiscal Ordinaria

Formato 18

Corrección de formato 18 Jurisdicción Coactiva

Formato 19

Corrección del formato 19 Sancionatorio

Formato 20

Para el formato 20 corregir las secciones 1 y 2 ya que las cantidades de sujetos y punto de control no corresponder a la descrita en la resolución vigente.

Para el formato 20 corregir las secciones 1 y 2 ya que las cantidades de sujetos y punto de control no corresponder a la descrita en la Resolución vigente.

Formato 21

Formato 21, sección 2 corregir el fenecimiento de cuentas que poseen auditoría de cumplimiento y la tipología de la cuenta de la Gobernación.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Producto de la acción de la Auditoría General de la República, se generó el siguiente beneficio de control fiscal cuantificable:

Tabla nro. 39. Consolidado de beneficios de control fiscal

Proceso evaluado	Situación encontrada	Evidencia	Tipo de beneficio
Contabilidad	Reintegro a Gobernación del Departamento	Resolución 00095 del 12/03/2024 y transferencia a cuenta del Banco Agrario del Departamento del Cesar por \$943.688.	Cuantificable
Contabilidad	Falta de Depuración a el 18 de marzo 2024	Cuenta 8361- Responsabilidad en proceso por \$2.137.931,00, mediante CD08949 del 18 de marzo de 2024.	Cuantificable

Fuente: Papeles de trabajo de la auditoría.

2.7.4. Articulación del control fiscal de la AGR con el control interno del sujeto vigilado.

Los aplicativos y herramientas tecnológicas usados por la entidad para el cumplimiento de su misión en las áreas de Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Participación Ciudadana son tomadas y se soportan en las diferentes entidades del estado, como las elaboradas para las Contralorías Territoriales que se relacionan de forma directa con los objetivos fundamentales de la Contraloría, entre esas entidades están las herramientas de la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, por la AGR SIA OBSERVA y SIA MISIONAL, por parte de la Contaduría General del Nación CGN utiliza la herramienta tecnológica CHIP Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

La Oficina de Control Interno - OCI utiliza para el cumplimiento de su misión evaluadora y asesora, un conjunto de herramientas tecnológicas como: Equipo de cómputo, correo electrónico institucional, redes y medios que ayudan al tratamiento de la información con mayor productividad.

La Contraloría General del Departamento del Cesar tiene una política institucional de: Seguridad de la Información, Protección de datos personales, Documentos electrónicos, Políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación – Anexo 1, Resolución nro. 0016 del 2022, Plan de Tratamiento de Riesgos y Seguridad en la Información.

La Oficina de Control Interno de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el comité para ser ejecutado por parte de la OCI para la vigencia 2023, indica que no se programó auditoría en los temas de Seguridad de la Información, Protección de datos personales y Documentos electrónicos.

Se verificó que existe seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a la política de Equidad de género; la OCI apoya y verifica que la oficina de Talento Humano cumpla con el reporte del Formulario Ley de Cuotas Participación efectiva de la mujer en los cargos del Nivel Directivo en el Estado Colombiano ante la Función Pública.

Específicamente no se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS al área misional de la CGDC, sin embargo, se viene contribuyendo al logro de algunos como lo es el 5 ODS Igualdad de Género, cumpliendo con la Ley de Cuotas de manera general y con los cargos del nivel directivo de la entidad, además también se evidencian acciones por parte de las diferentes dependencias para cumplir con el 3 ODS Salud y Bienestar.

2.7.5. Buenas prácticas en el Control Fiscal

Con respecto a la implementación de buenas prácticas en control fiscal y con el fin de promover su réplica en otras Contralorías, se constató que, en el área de Control Fiscal para el cumplimiento de su gestión misional, estas son realizadas con parámetros estandarizados, elaborados y suministrados por el Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, cada uno de ellos se soportan en hojas de Excel o de cálculo.

Se desarrollan las diferentes auditorías; Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera y Actuación Especial de Fiscalización, todas ellas debidamente documentadas.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 40. Consolidado de hallazgos

Título del hallazgo	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 01, por reflejar en el activo saldos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por diferencias en saldos reflejados en estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por no dar aplicación a su manual de políticas contable, correspondiente al registro de la compra de activos intangibles.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por el uso de bienes totalmente depreciados, sin actualización de su vida útil.	X				
Hallazgo administrativo nro. 05, por subestimación y sobrestimación en los saldos de las cuentas de beneficios a empleados.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06, con presunta connotación disciplinaria por inadecuado valor pagado al sindicato.	X	X			

Título del hallazgo	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 07, con presunta connotación disciplinaria y fiscal por cuantía de \$10.000.000, por reconocer emolumentos a la Asociación ASDECCOL Subdirectiva Cesar, sin contemplar norma jurídica que lo faculte.	X	X		X	\$10.000.000
Hallazgo administrativo nro. 08, por incumplimiento del término para la publicación y falta de actualización del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.	X				
Hallazgo administrativo nro. 09, por exceder el término para el traslado por competencia sin cumplir con la normativa vigente.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por falencias en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por dilación e inactividad en el proceso de responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14, con presunta connotación disciplinaria por decretar la prescripción de la responsabilidad fiscal.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de traslado de alegatos de conclusión en el trámite de los PASF.	X				
Hallazgo administrativo nro. 16, por deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.	X				
Hallazgo administrativo nro. 17, por inconsistencias en la rendición de la cuenta con posible traslado para inicio de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	17	2	0	1	\$10.000.000

Fuente: Elaboración propia.

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tablas de reserva